

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PELAEZ RICARDO RAÚL C/CARDONE JOSÉ (QUIEBRA) S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Pelaez Ricardo Raúl c/Cardone José (quiebra), s/División de Condominio" LP 25.720 - 2008), hace saber el proceso de subasta judicial por medio electrónico a cargo del martillero interviniente Ricardo Enrique Severini, colegiado 3669, calle 48 N° 877, piso 1º, Of. 105 La Plata, casilla electrónica 23046425499@cma.notificaciones, contacto telefónico 221-612-2034, email: ricardoseverini@hotmail.com, del 100 % del inmueble PH en La Plata, calle 35 N° 234 e/115 y 116, dpto. 2, PB al fondo, Unidad Funcional 2 Polígono 00-02, s/plano PH 55-373-68 superficies Cubierta 20,44m2. Descubierta 157,30m2. Total 177,74m2. Catastro: Circ. I, Sec. A, Mz. 48, Parc. 32, Subpc. 2. Partida 055-307.182-8. Dominio Matrícula 55.370/2-La Plata (55). En él existen edificaciones no declaradas superiores a las de plano. Ingreso por pasillo al fondo. Consta de 1 dormitorio y baño. 2 dormitorios más, cocina y baño. Amplio comedor. Necesita trabajos menores de mantenimiento. Está ocupado. No se generan expensas. Base: \$21.600.000,00. Depósito de Reserva: \$1.080.000,00. Señá: 30 % del precio ofrecido. Comisión del martillero: cada parte 3 % del precio obtenido más 10 % en concepto de aporte previsional s/monto de la comisión. Para participar es obligación inscribirse en el Registro de Subastas Electrónica Sec. La Plata, Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar hasta 3 días hábiles antes del comienzo de celebración acreditando el depósito en cuenta de autos de la Garantía de oferta de \$1.080.000,00, dejando aclarado si hace reserva de postura. La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los depósitos de los no ganadores serán reintegrados a la cuenta del depositante sin petición a los que no hubieren realizado reserva de oferta, a éstos a su petición. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Prohibida la cesión de la compraventa. Los gastos de la compraventa son todos a cargo del comprador menos el ITI se correspondiere (art. 13 Ley 23.905. ITI). El depósito de garantía será devuelto a los no ganadores sin reserva de oferta de oficio y a quienes la hayan realizado a su pedido. La participación importa tener conocimiento de todo lo resuelto en la causa. A la audiencia art. 38 del Anexo I Acuerdo SCBA 3604 deberán comparecer obligatoriamente el martillero, el adquirente y las partes voluntariamente. El oferente deberá: a) exhibir la constancia de código de postor y del depósito de la garantía. b) Acreditar el depósito en la cuenta de autos de la seña, descontando el importe de la reserva de oferta. c) Acreditar el depósito del impuesto de sellos (1,2 % del precio de compra). d) Abonar la comisión del martillero del 3° del precio de compra y aporte del 10 % de la comisión. e) Fijar domicilio físico en el radio del Juzgado y en casilla electrónica. Saldo de Precio al quinto día de aprobado el remate mediante depósito en cuenta de autos, lo que será notificado en el domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Cronograma: Exhibición: 30-04-2025 de 10:00 hs. a 11:00 hs. Ofertas: COMIENZO 12-05-2025 A LAS 10:00 HS., HASTA 26-05-2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 19-06-2025 a las 11:00 hs. Cuenta de autos: N° 2050-027-0955520/9. CBU 0140114727205095552093. La Plata". Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

abr. 16 v. abr. 22

PEREZ JULIO CESAR S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (QUIEBRA)

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 de LP comunica en autos: "Perez Julio Cesar s/Inc. de Realización de Bienes (Quiebra)", Digital. Expte. LP11633-1, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata, cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones, subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 50 % del inmueble ubicado en calle 157 s/n entre 32 y 531 de La Plata, Partido de La Plata. Desocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 13/02/2025, a saber: N.C.: Circ. III, Sec. B, Ch. 90, Manz. 90N, Parc. 23 Matrícula (055) 84.268: mide: 10 m por 60 m Superficie 600 m2. Base \$626.390,33 5 % garantía de ofertas \$31.320; comisión martillero 3 % con mas 10 % de aportes previsionales a cada parte, impuesto a los sellos 1.2 %. No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Reg. Gral de subastas Judiciales calle 13 e/47 y 48 Planta Baja, Oficina 8 del Palacio de Tribunales Teléfono directo. (0221) 410-4443. Conmutador: (0221) 410-4400 ó 422-

4114 internos 42816; 44001; 44004 y mail subastas-lp@scba.gov.ar . el portal es www.scba.gov.ar.de 8 hs. a 14 hs. hasta el 14 de mayo de 2025 a las 10 hs.; acreditando garantía mediante Depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de Cuenta: 2050-027-0045776/7, CBU: 0140114727205004577674. Exhibición 6 de mayo de 2025 de 10 hs. a 12 hs.- TIEMPO DE OFERTAS DEL 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. AL 2 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS.- Audiencia art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 13 de junio de 2025 a las 10 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCC.-, acreditar el pago de la comisión al martillero con más el 10 % de aporte previsional y el impuesto a los sellos, Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesaran en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente.-Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de subastas Judiciales Te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326.- La Plata, de abril de 2025. Di Giano Mariana Guadalupe Etevlina, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 22

CONSORCIO PROP. COMP. EDIFICIO BRISTOL CENTER C/CARIÑANOS ZOTES JUAN CRUZ S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Consortio Prop. Comp. Edificio Bristol Center c/Cariñanos Zotes Juan Cruz s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. MP-10670-2020, hace saber que la martillera Norma Susana Galli (Reg. 3353), con domicilio en calle Fortunato de la Plaza 2867, teléfono 223-4382533, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA los derechos y acciones que le corresponden a Juan Cruz Cariñanos Zotes (DNI 93.983.868) sobre el inmueble matrícula 70752/486 del pdo. de General Pueyrredón (045), Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. C, Manz. 169, Parc. 1, Subparc. 486, Pol. II-243, ubicado en Calle Entre Ríos N°1740, cochera N° 159 (Edificio Bristol Center) de Mar del Plata, en su carácter de adquirente en pública subasta en el marco de las actuaciones "Consortio Copropietarios Edificio Bristol Center c/Halac Enrique s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 30039-04), de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Deptal. Estado de ocupación informado en el mandamiento incorporado el día 17-12-2024. Base: \$881.363. La Subasta dará INICIO EL 13-05-2025 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles siguientes, FINALIZANDO EL 27-5-2025 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto de los derechos y acciones a subastarse: \$44.068 (cuenta de autos Nro. 9067900, CBU 0140423827610290679003). Comisión: 7 % a cargo de cada parte, con más el 10 % sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Quedarán a cargo del adquirente en subasta todas aquellas cargas que pudieran recaer en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y/o gastos que afectaran al inmueble, así como todos aquellos que fuere necesario afrontar para lograr la inscripción del bien en el proceso en el cual resultara adquirente el ejecutado Cariñanos Zotes. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas denunciada al 10/3/2025: \$2.236.008,73 (capital: \$928.430,26 e intereses: \$1.307.578,47). Importe expensas correspondiente al mes de febrero de 2025 \$38.739,16. Se establecen fechas de visitas al inmueble los días 5 y 6 de mayo de 2025, de 11 a 12 hs. Se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 10 de julio de 2025 a las 10 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja Nro. 2130 3° piso, oportunidad en la que deberá acreditar haber depositado el saldo de precio, la comisión y los aportes previsionales del martillero a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, el día y hora que indica el registro electrónico de la causa.

PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial Azul hace saber que en autos "Patrimonio del Fallecido Bricka Alberto Ricardo s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° OL-569-2024), se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la calle Velez Sarsfield N° 1.480, y Velez Sarsfield N° 1.478 de la ciudad de Olavarría, identificado como Circ. I, Secc. C, Manz. 25 C, Parc. 7 a, Matrícula N° 22.802 (78), Partida Inm. 078-46222, del partido de Olavarría, cuyo certificado de dominio obra adjunto el 15/04/2024, ocupado según diligencia del 29/05/2024, al mejor postor que determine el Sistema Informático. Base: \$59.135.000,00. Depósito en Garantía \$2.956.750,00.- La subasta COMENZARÁ EL DÍA 23/05/2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 06/06/2025 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 20/05/2025 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul. Propiedad con local al fee. de 5 x 7, con oficina sin baño y sin cocina. por escalera independiente se ingresa al primer piso departamento construido en un 60% (living comedor, cocina, baño y dos dormitorios con balcón), en el fondo del terreno vivienda en

planta baja en estado regular con cocina comedor, dos dormitorios, baño patio y garage. Todo edificado en lote de terreno de 11,62 m. de frente por 18,35 m. de fondo. El estado es bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-530589/2, CBU N° 0140337227637953058920, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 24 de junio de 2025 a las 9:00 hs. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos el saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3% a cargo de cada parte), más el 10% de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del acta de adjudicación y No Se Autoriza la compensación de créditos. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Silvina Lorena TUSI -L° VI F°40 del DJA- Matrícula 1449, domicilio Roque Saenz Peña N° 4.103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. En la ciudad de Olavarría. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial, haciéndose saber esta resolución, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). A los efectos se notifica a boletinoficial-provsas@bof.notificaciones.

abr. 22 v. abr. 23

CONSORCIO DE PROPIETARIOS SEA KIN C/ROMANIA JOSÉ S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial n° 1 de Dolores comunica autos: "Consortio de Propietarios Sea Kin c/Romania José s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 64567, que el martillero Daniel F. Manganiello (T° 1, F° 397 Col.393 Dolores) subastará en la modalidad electrónica: 100 % del Inmueble ad corpus, identificado: Matrícula 3707/24 Partido: 125 - Villa Gesell, Datos Catastrales: Cir. 6; Sec. A; Manzana: 9 C; Parcela: 5 a UF. N° 24; Partida: 124-736 Calle: 301 esquina Paseo de La Rivera departamento "5" primer piso, Villa Gesell COMENZARÁ EL 15/05/25, A LAS 09:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 29/05/25 A LAS 9:00 HS. Fecha acreditación de postores: 12/05/25 Hs. 9. Base \$2.733.988. Señal 10 %; Depósito de Garantía: \$136.699 Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial N°6949-5301828, CBU 0140303727694953018288. Adjudicación: El día 30/06/25, hs. 9:00 en el Juzgado Civil y Comer. N° 1 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Visita: 07/5/2025 de 11 a 12 Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del C.P.C.C. será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica.- Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador.- El bien se encuentra cerrado y deshabitado libre de personas.-Deuda por Expensas: \$2.507.416,08 al 1/1/25, con los intereses ordenados por sentencia a enero/2022.

abr. 22 v. abr. 24

PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/GONZALEZ ARIEL G. S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de. Dr. Nicolás Oscar Raggio, Juez Subrogante, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2453 y Larroque, Edificio Tribunales, hace saber por tres días en los autos "Pastrana Ocampo Marisa R. c/Gonzalez Ariel G. s/Ejecutivo", exp. 62547, que el Martillero Sebastian Lage subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30 DE MAYO 2025 A LAS 11:00 HS., CULMINANDO EL 13 DE JUNIO 2025 MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble con frente a la calle Presidente Sarmiento N° 754/764 entre las calles Bolaños y Blanco Encalada, partido de Lanús, departamento designado según plano PH 25-168-84 como Unidad Funcional Número Uno, integrado por el polígono Cero Cero Uno, designado según título como parcela treinta y cuatro de la manzana ochenta y seis. Nom. catastral Circ.: II; Sección A; Manzana 86; Parcela 34; UF N° 1 (Polígono 00-01) Ptda. Inmobiliaria (025) 61393. Nomenclatura catastral: circunscripción: II, Sección A, Manzana 86, Parcela 34, matrícula 5750/uno. Base \$197.498, al contado y mejor postor. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Aaron David Alfonso Rodriguez con DNI N° 93.127.173 y su madre llamada Nesis Rodriguez Waldra, ambos en carácter de inquilinos. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac.3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta

deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$9874,9.- (arg. Arts 562,575, y conchs. del CPCC, art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) L. de Zamora, Nro. de Cuenta: 027-1331013, CBU 0140023-6 27506813310138, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 23 de junio 2025 a las 11 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional e IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador (ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario quien deberá abonar en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: AYSA \$1.379.689,66 al 07/12/2022 y ARBA \$14.055,90 al 01/12/22. Visita: podrá visitarse el día 23/05/25 10 a 12:30 hs. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal del deudor denunciado en autos: Gonzalez Ariel Gustavo, DNI 16571474. Abril 2025.

abr. 22 v. abr. 24

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos "García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentación Unilateral" - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) in fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C.-Notifíquese...." El auto que ordena dice textualmente... "La Plata, 11 de noviembre de 2024... Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D'Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolí. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a R. ALEJANDRO ERIC NOVILLO, en causa nro. INC-20289-1 seguida a -Juarez Lautaro Emanuel por el delito de Incidente de libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele

saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Medina Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 123982, con fecha 21/03/25 se decretó la quiebra de NOELIA ALEJANDRA MEDINA, con DNI N° 39.939.760, con domicilio en calle Estomba n° 1137 de la ciudad de Punta Alta, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. 20419 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO ROMERO, argentino, de 19 años, soltero, desocupado, DNI 46427626, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Colectora Sur Casa 5 e/Santa Fe y Buenos Aires - Loc. Luján - Barrio Villa Del Parque, hijo de Natalia Veronica Arse y de Carlos Gabriel Romero, con fecha de nacimiento 23/02/2005; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2739-2024-6226 "Romero Franco s/Hurto Simple; Pintos Jorge Miguel s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro; Velazquez Ramiro Agustín s/Encubrimiento Simple (IPP 09-01-003381-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación de transcribe: "///cedes, de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera a fs. 45/48, cítese por cinco días al encausado Romero Franco para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 995-809-2022, caratulada "Guzman Walter Damian s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a WALTER DAMIÁN GUZMAN por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era De los Inmigrantes Árbes N° 580 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 995-809-2022, "Guzman Walter Damian s/Amenazas",

03-01-1676-21/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Guzman Walter Damian, la comisión del delito de amenazas, previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 07/07/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y 149 bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Guzman Walter Damian (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 09/09/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 995-809-2022 (03-01-1676-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Guzman Walter Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas" , previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2025 13:44:58 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de declarar a EDILIO ELEAZAR SUAREZ, DNI nro 16.602.702, soltero, con domicilio real en calle 10 n° 983, piso 8 entre 51 y 53, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Paola V. Falciglia con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27255774692@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/08/2025, e informe general el día 16/09/2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tesorero María Sol s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 25 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de TESORIERO MARIA SOL, DNI 36067160, con domicilio en la calle 525 entre 16 y 17 N° 29 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Fernando Diego Arzu con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles de 09 a 12 hs., previo turno telefónico al Tel. 2392-610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 22 de septiembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, hace saber que el 07/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. MARECO NANCY GABRIELA, DNI 20.572.192, CUIL 23-20572192-4, soltera, con domicilio real en calle 121 entre 82 y 83 N° 2476 de Villa Elvira de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 19/05/2025 al Cr. Manuel Omar Mansanta, las que podrán ser enviadas: 1) a la casilla de correo: sjquesada@yahoo.com.ar, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, y 2) de manera presencial en el domicilio de calle 70 n°788 de La Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura en concepto de arancel verificadorio una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 15/07/2025, Informe General 12/09/2025. La Plata, 07 de abril de 2025. Secretaría Única.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. n° 10L-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el estado de Quiebra de QUIEBRA de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Bucharcho Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el

Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GIOVANI CRISTIAN TAQUICHIRI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-2913-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de marzo de 2025. En razón de la ausencia del imputado y por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Giovanni Cristian Taquichiri, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto calificado en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18024 seguida a TORRENS FRANCO ISMAEL por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18024 seguida a Torrens Franco Ismael por el delito de Robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18024 - IPP 08-00-041244-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20/02/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio...". Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional. Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de Declarar a RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, DNI 31.259.557, CUIL 20-31259557-6, Legajo n° 181.042, soltero, con domicilio real en calle Güemes esquina La Paz n° 332 de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Síndico: Alan Cernadas con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20343827440@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 16/07/2025, e informe general el día 16/09/2025. La Plata, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, comunica que en autos "Laboratorios Pincen S.A. s/Materia a Categorizar" se ha dispuesto citar a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la firma LABORATORIOS PINCEN S.A., para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador Marcos Enrique González en 366 N° 556 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui de lunes a viernes de 16 a 18 horas con el objeto de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los presentes obrados, mediante edictos a publicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial (art. 1877, 1878 y siguientes del CCCN). Dr. Ignacio Leandro Sever. Secretario.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 724 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1524-2024, IPP N°16-00-000537-23/00, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Hurto Calificado - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 9 de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 31 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 27 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dante Martin Mendoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1524-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1524-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FLEIDERMAN NAZARENO SEBASTIAN, poseedor del DNI N° 47115859; nacido el 25/01/2006 en Glew para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-05-20401-24/00 (Registro Interno N°10743), caratulada "Fleiderman Nazareno Sebastian s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de abril de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de La Plata, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-28855/23 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado LEONARDO MATIAS SOSA, de 27 años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, con último domicilio en calle 27 entre 88 y 89 de La Plata, de la siguiente resolución: "... La Plata, 3 de abril de 2025... Atento el estado de la presente, Desígnase audiencia para el día viernes 16 de mayo de 2025 a las 11:30 horas, en la Alcaldía de Menores sita en calle 56 entre 7 y 8 de La Plata, a fin de recibirle declaración testimonial a la menor Z. M. S., en los términos del artículo 102 bis del C.P.P., bajo la modalidad de Cámara Gesell, con la intervención de la Perito Psicóloga Licenciada Natalia Rugolo o profesional en turno, según lo previsto por los artículos 102 bis, 247 y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Gonzalo Petit Bosnic, Agente Fiscal. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail lromano@mpba.gov.ar. La Plata, 10 de abril de 2025. Romano Laura Inés, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4472-21; 14-07-4571-20; 14-07-3636-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Taffetani Agustín s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 73884), con fecha 18 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de AGUSTIN TAFFETANI, argentino, DNI 39.332.806, con domicilio real en calle Juan XXIII N° 1952 de la localidad de Coronel Pringles, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.commailto:cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 27 de mayo de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Hugo Gerardo Monzon, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a FERNANDO CARRIZO, apodado "Fer", con DNI N° 45.426.435, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 29 de noviembre de 2003, de nacionalidad argentina, último domicilio conocido en la calle Echague N° 1625 entre Maure y Melian, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Paola Carolina Carrizo, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O 6179642, para que en el término de 5

días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00, caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento -10697-" y sus acumuladas por cuerda N° 07-00-027821-22 (R.I 10808) caratulada: "Carrizo Fernando Macias, Lucas Tomas s/Violación de Domicilio - Hurto" y causa I.P.P N° 07-00-045437-23/00 (R.I 11.151 caratulada: "Carrizo, Fernando s/Violación DE domicilio", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 9 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Fernando Carrizo, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 3 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 9 de abril de 2025. Scafidí Lucila, Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, hace saber en autos "Enriquez Mariana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 74720, con fecha 11 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de MARIANA ENRIQUEZ, DNI 27.856.931, CUIL 23-27856931-4, con domicilio calle Solís N° 325, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 9 de mayo de 2025 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificador de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de junio de 2025, e informe general el día 18 de agosto de 2025. Dolores, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 18 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos "Manserga S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. LP-88400-2024, se ha decretado en fecha 25/02/2025 la Apertura del Concurso Preventivo de MANSERGA S.A., CUIT: 30-59560045-2, con domicilio social en calle 11 n° 1043 de La Plata. Síndico actuante: Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio en calle 57 n° 632, Piso 3°, Departamento A, La Plata. Correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936/ 5085628. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 19/12/2024, fecha de inicio del concurso, deberán efectuar sus pedidos hasta el 15/05/2025, ya sea en forma presencial en el domicilio ya citado de la Sindicatura de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628 ó correo electrónico: consulpiano@hotmail.com), o bien en forma digital remitiendo la demanda verificatoria y documental correspondiente a dicho mail. En los casos que corresponda el pago de arancel deberá efectuarse el mismo en la cuenta que la Síndico actante tiene abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. A los fines previstos en el art. 34, LCyQ, los interesados deberán requerir turno para observar los legajos al correo antes citado. Las impugnaciones deberán ser enviadas en formato digital. Informe individual: 09/10/2025. Informe general: 11/12/2025. La Plata, 9 de abril de 2025. Dra. Maria Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L.maffucci Moore notifica a CLAUDIO MARCELO PEREZ en la P.P. N° PP-07-03-024312-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 31/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1° en sentido contrario del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el imputado le habría dicho a su pareja Roxana Marisa Belen Sanchez algo así como "si te veo con otro te mato"; ello conforme surge de: Acta de procedimiento obrante en pieza digital E07000020825494 06/12/2024 01:16:14 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020825494>, E07000020828904 06/12/2024 10:59:47 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000020828904](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020828904)) (art. 323, inciso 2° en sentido contrario C.P.P.). Ahora bien, toda vez que esa frase fue pronunciada en medio de una discusión, como la propia denunciante lo afirma, su conducta no puede ser considerada delictiva en el contexto particular de este caso. Ello así porque si nos limitásemos a una interpretación literal de el concepto de "amenazas" llevaríamos a desvirtuar por completo el objeto que el tipo penal está llamado a cumplir, incluyendo en la configuración típica una cantidad de conductas que exceden por completo los fines del Derecho Penal, la última ratio, y los intereses de política criminal de un Estado de Derecho. Unos ejemplos: las discusiones entre vecinos, las acusaciones y los repudios verbales en un incidente de tránsito, las advertencias y reproches que se producen en una reunión de consorcio entre los propietarios de un inmueble, e incluso una discusión familiar, de pareja o conyugal, son muchas veces en el contexto de una acalorada discusión, y las amenazas que sólo transitan estado de ira o ofuscación carecen de la entidad suficiente que requiere el tipo penal para configurar el tipo de amenazas o coacción, aunque cada de estas conductas parecieran encuadrar en la literalidad del tipo. Esto por un lado, pero del otro, es necesario ser prudentes ya que ello nos podría llevar a disminuir la intención del legislador y el reconocimiento de la gravedad de la violación del principio de legalidad, del art. 18 de la Constitución Nacional. Pero en las circunstancias del caso, las supuestas lesiones que la víctima también atribuyó no fueron demostradas, el imputado carece de todo tipo de contacto anterior con la justicia penal, y no figura en el Registro de Violencia Familiar, con lo cual luce acertada la conclusión a la que he arribado. Esto es que se trató de un exceso verbal en el marco de una discusión de una pareja y por ende ello no trasciende a la esfera penal y la conducta deviene atípica. Por lo cual corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 3° del C.P.P.. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Claudio Marcelo Perez

(DNI 34.702.192), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PEDRO JESUS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 29108606, nacionalidad argentina, hijo de Arturo Jesus Perez y de Angela Cipiana Almada, habiendo nacido el día 14/10/1981, con último domicilio conocido en real: Calle El Jazmin - Nro. 1939 - Loc. Florencio Varela - Villa Vatteone, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-1158-23 (RI N° 10076), caratulada "Perez Pedro Jesus s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (RI 10076)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Pedro Jesus Perez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual...". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3393-CH (IPP PP-02-00-002639-23/00) caratulada: "Crespo Osvaldo Luis s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado OSVALDO LUIS CRESPO -titular del DNI 42678067-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de abril de 2025- Atento el estado de autos, siendo que Osvaldo Luis Crespo -DNI 42.678.067- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Crespo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. N° 10L-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el Concurso Preventivo de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Buchardo Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25.- El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATIAS NAHUEL DELGADO, apodado "Manco", de nacionalidad Argentina, de 25 años de edad, DNI 40.670.507, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de junio de 1997, domiciliado en calle Bogado N° 542 (casa de la progenitora), de la ciudad de San Nicolás, -Pcia. Bs. As., instruido, soltero, hijo de Lorena Edith Delgado y padre desconocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-841-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias Nahuel Delgado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa n° P-841-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-841-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ENRIQUE SOA en la P.P. n° PP- 07-03-011082-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 4/25. Argumentos: Que conforme surge del certificado de defunción obrante en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021032241>), se encuentra debidamente acreditado en autos el fallecimiento del imputado Claudio Enrique Soa, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la Fiscalía, al haberse extinguido la acción penal a su respecto (arts. 45, 54, 59, inciso 1º, y 277 inc 1ro, del Código Penal y 323, inc. 1 del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: "Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa, por muerte de Claudio Enrique Soa, y Sobreseer a su respecto en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el que fuera formalmente imputado (artículos 59, inciso 1º, del C. Penal y 323, inciso 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que se encuentra la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTINA PINTOS (Mayor de edad al día de la echa) en causa nro. 20367 seguida a -Diñero Julio Oscar por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Diñero Julio Oscar restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima menor A.P., así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 18 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar residencia en el territorio de la provincia de buenos aires; Someterse al control del patronato de liberados; Evaluación psicológica por profesional competente, debiendo acreditar si este así lo dictamina, el respectivo tratamiento, evolución y alta respectiva; Realización de curso/taller en institución pública o privada que deberá informar, sobre problemática de violencia de genero y/o abuso sexual infantil y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.). Respecto de la víctima menor A.P., así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución.-VIII) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite a través de su Defensa encontrarse realizando el un tratamiento psicológica por profesional competente, o en su caso, certificado que acredite la falta de necesidad del mismo; y asimismo, acredite el inicio de curso/taller en institución pública o privada que deberá informar, sobre problemática de violencia de genero y/o abuso sexual infantil.-IX) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género, líbrese a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Diñero Julio Oscar con domicilio en calle Rondeau nro. 1848 de esta ciudad, respecto de la víctima menor de edad A.P. con domicilio en calle Teodoro Bronzini nro. 1430 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo la misma el 18 de septiembre de 2027.- X) Líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado estyá autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-XI) En atención que la víctima de autos es una menor de edad, líbrese oficio a la Asesoría de Incapaces nro. Uno a los fines tome conocimiento de la presente resolución a sus efectos.-XII) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11399-21 y causa N° 8186 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. tres Departamental..". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMANUEL ANDRES DI SALVO en causa N° 20329 seguida a -Aguirrez Elio Agustín por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 12 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de febrero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en el territorio de la provincia de Buenos Aires y someterse el control del Patronato de Liberados (art. 27 bis del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte

pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Melina Gisel Capelli, y Emanuel Andres Di Salvo, de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 0800-21127-2400 y 08-00-013245-24 y causa N° 17796 y su acumulada 18025 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Emanuel Di Salvo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4619 (10-00-008735-23), seguida a IGNACIO EZEQUIEL BRIZIO en orden al delito de Desobediencia, cítese y emplácese al nombrado Brizio (DNI 35.266.539, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de febrero de 1990 en Buenos Aires, hijo de Claudia María Sanchez y de Raúl Brizio), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ignacio Ezequiel Brizio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4058 seguida a Lucas Horacio Cuneo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS HORACIO CUNEO, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Lomas de Zamora, DNI 32.526.467, de estado civil soltero, ocupación chofer de DIDI, instruido con estudios secundario incompleto, con domicilio Av. José de San Martín N° 2111 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Miguel Horacio Cúneo y Patricia Etelvina Melgarejo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado oportunamente, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Horacio Cuneo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única, sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, en los autos "Industrias Plumita S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° LN-20341-2024), hace saber que con fecha 12-02-2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS PLUMITAS SA, con domicilio en General Heredia 1898 de Avellaneda, de, peticionado el 5/09/2024. Se ha designado Síndicos a los Contadores Esteban Javier Lalloz, Julio Raúl Mendonca y Alejandro Javier Laserna todos con domicilio en la calle Dr. Casazza N° 39 Villa Domingo Avellaneda (Cel 11-61887990). Se fijaron las siguientes fechas: i) 30/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); ii) 30/06/ 2025 para presentar el informe individual (art. 35 LC); iii) 13/08/2025 para presentar el informe del art. 39 LC. 4 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1592-23, interno N° 3873 caratulada "Suarez Gabriel Agustin s/Lesiones Leves Agravadas (Art. 89 y 92 con rel. al Art. 80 INC. 1° C.P.) a Suarez Graciela Edith en General Belgrano", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SUAREZ GABRIEL AGUSTIN, titular del DNI N°43.455.3617, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de febrero de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1592-23 Interno N° 3873 correspondiendo Sobreser en forma total al imputado

Suarez Gabriel Agustin resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI: 43.455.3617, nacido el 09/06/1999 en Gonzáles Chaves, hijo de Adolfo Ricardo Freidias y de Graciela Edith Suarez, con último domicilio conocido en la Calle 46 e/55 y 57 N° 2713 de la localidad de Necochea, por el delito lesiones leves calificadas previsto y reprimido por el art. 80 inc. 11° del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. II.- Dejar sin efecto el debate oral y publico fijado en el presente proceso penal para el día 21 de octubre de 2025 a las 10 horas. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1878-21, interno N° 3200 caratulada "Pereyra Rocio Edith s/Hurto Reiterados y Tentativa de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 y 55 DEL C.P.) a la Delegación Informática de la SCJBA de Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREYRA ROCIO EDITH, titular del DNI DNI 30533752, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre del año 2024. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo lo expuesto, Resuelvo: a) Revocar la resolución dictada el pasado 1 de noviembre del año 2024 y declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1878-21 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Pereyra Rocio Edith resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 30533752, nacido el 27/04/1984 en Dolores hija de Pereyra Monica Ayde con último domicilio conocido en la Calle real: Calle Junín - Nro. 750 - Loc. Dolores, por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162, 42 y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.)- II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo) Dr. Matias Andres Facio Secretario en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 498-2015, caratulada "Rios Cristian Fabian y Leguizamon Maximiliano Matias -Robo Simple en Tentativa- a Guerras Silvia Marcela en Dolores", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida al coimputado LEGUIZAMON MAXIMILIANO MATIAS, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era García Cuerva N° 131 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2020. ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en esta Causa N° 498/2015 y sus acumuladas Sobreseyendo totalmente al imputado Maximiliano Matías Leguizamon, ... por el delito de Robo simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.), por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Regístrese. Notifíquese, a las partes en la forma de Ley, al imputado ... Fecho, firme que quede el presente, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CARLOS GUSTAVO LORIA, DNI 44.263.665, nacido el 18 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, hijo de Francisco Carlos Loria y de Esther Edith Sanchez, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 771/2025, R.I. N° 4087-4, IPP. Nro. 05-00-037558-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, de abril del 2025. I. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Carlos Gustavo Loria, ver trámite digital de fecha 04/04/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 28/06/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Loria Carlos Gustavo, DNI 44.263.665, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. II. Corrase vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Carlos Gustavo Loria. III. Hágase saber a la Defensa interviniente". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CRISTIAN HERNÁN VELAZQUEZ y SU PAREJA y JONATHAN OMAR ACOSTA en causa N° 20441 seguida a -Martinez Luis Alberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Cristian Hernán Velazquez y su pareja y Jonathan Omar Acosta notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MIGUEL FUSTER en causa nro. INC-19219-3 seguida a -Bustos Rodrigo Sebastian por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Miguel Fuster, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belín, Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Topalian, por medio del presente, notifica a GUILLERMO IMANOL JARA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-947-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento del auto dictado el 25 de marzo de 2025, cuya orden a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del decreto de fecha 25 de marzo de 2025 a Guillermo Imanol Jara de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Gabriela Topalian, Jueza. En fecha 11 de abril de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de

la sanción impuesta a Guillermo Imanol Jara mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de diciembre 2024 cuando se lo condenó a la pena de once (11) meses y diecisiete (17) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas con mas la declaración de reincidencia, en orden al delito de Encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-947-24. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Guillermo Imanol Jara fue aprehendido el día 11 de enero de 2024, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 27 de diciembre de 2024, fecha en que se tuvo por compurgada la pena que actualmente se encuentra firme. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 27/12/2034. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada, en fecha 25 de marzo de 2025".

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, Juez, hace saber que el 28/10/2024, que en autos caratulados "Barbitta Tripiciano María Del Carmen s/Quiebra Pequeña" se decretó la Quiebra de la Sra. BARBITTA TRIPICIANO MARÍA DEL CARMEN (DNI 23.365.917), con domicilio en calle 29 entre 37 y 38 N° 274 6 de la localidad de La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de mayo 2025 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 30 de junio de 2025. Informe General 27 de agosto de 2025. Dr. Sozzani Carlos José. Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a AVALOS GABRIEL ALEJANDRO, en la causa Nro. 7530-P del registro de este Juzgado, DNI 32.613.701, soltero, argentino, instruido, changarín, nacido el 8 de diciembre de 1985 en Escobar, hijo de Virgilio y de Juana Tévez, domiciliado en Mónaco y Beliera de la localidad de Lagomarsino, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colarse a derecho en la causa n° 7530-P que se le sigue por los delitos de Amenazas, violación de domicilio y desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro, Téngase presente lo manifestado por las partes y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, previo a resolver respecto de su situación procesal, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de febrero de 2025 en los autos caratulados "Lucero Jose Luis s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. SI-32612-2024), se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS LUCERO, DNI 28.440.750, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 16 de julio de 2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 2 de agosto de 2025 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se fijan las fechas 14 de septiembre de 2025 y 25 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). La síndica designada es la contadora Marisa Paternó, T: 102 F: 143 C.P.C.E.P.B.A. Se hace saber a los pretensos acreedores que sus pedidos verificados conjuntamente con sus títulos justificativos y/o títulos respectivos deberán ser enviados al email de la sindicatura: "mpaternosindico@gmail.com" con todos los recaudos previstos en la señalada disposición (art. 32 de la ley 25.522). La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en quiebra Lucero Jose Luis expte. N° 32612/2024; formulada con identificación del insinuante. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. En la citada insinuación deberá acompañar la constancia que acredite el pago del arancel previsto en el mencionado art. 32 LCyQ, de \$28.671 por cada acreedor (en los casos no excepcionados por la ley 24.522) a la cuenta bancaria de la Sindicatura abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta 5004-538082/0 CBU: 01400 61 8035 00 453 80 82 02; alias: grinco.aviar.bigote; CUIT de la Síndica: 27-12289602-7, Condición tributaria: Monotributista. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. Se hace saber que los acreedores deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb" . En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Juzgado cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido verficatorio del pretense acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y

formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que arriba se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. San Isidro, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN IGNACIO PRESENTADO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, Documento Nacional nro. 28494271, hijo de Bravo Aurelia, y de Juan Caros Presentado, Nivel de Educación, último domicilio sito en 20 de Julio nro. 365 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Identificación de Causa por Radicación, causa registro interno nº Identificación de la Causa, seguida a apellido y nombre de la Parte, en orden al delito de Objeto de la causa "cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En virtud de las actuaciones informadas de la seccional interviniente, requierase a la Cámara Nacional Electoral el último domicilio que registra el imputado Presentado. Sin perjuicio de lo antes ordenado, cítese al imputado de autos mediante el Boletín Oficial por cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5012 (10-00-009465-23), seguida a GUSTAVO ADOLFO VILLALBA CAZAL en orden a los Delitos de Falsificación de Documento Privado y Uso de Documento Privado Falso Ambos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Villalba Cazal (DNI 95.687.282, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22 de febrero de 1998 en la Ciudad de Coronel Oviedo- Paraguay, hijo de Andres Rojas y de Estela Villalba Cazal), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gustavo Adolfo Villalba Cazal por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NICOLÁS LEANDRO LEIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-40783-24 (nº interno 9560) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de abril de 2025. Y Vistos: Esta causa N° LZ-942-2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-40783-24 (nº interno 9560) de este Juzgado caratulada "Leis Nicolas Leandro s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Leis Nicolas Leandro constituido domicilio en la calle Metan N° 1048 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Leis Nicolás Leandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zucchini Humberto y Maiolino Estela Aida c/Spadaro Vicente y Ots. s/Posesión Veinteañal", N° 67979, cita y emplaza a ROBERTO SPADARO, NOEMI CECILIA SPADARO, TERESA MARIA ISABEL SPADARO y/o sus herederos y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Pedro Mena 229 de la localidad de Moreno, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 249, Parcela 7 c, inscripto en el Folio 1403 del año 1961 del partido de Moreno; partida N° 82533, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Moreno, 10 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani cita y emplaza a herederos de Don ROBERTO ERNESTO RICCHEZZI por el término de cinco (5) días para que tomen intervención que corresponda en los autos caratulados "Gil Jose Eladio c/Ricchezzi Roberto Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Número 47882. Debe publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a PAOLA ALEJANDRA JALIL -Heredera de la codemandada Nélide Rosa Angiolella en los autos "Humeñuk Catalina y Otros c/Angiolella Vicente e Isola y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", para que en el término de diez días se presenten a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 14 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, dispone en los autos caratulados "Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael s/Abrigo LM5012-2025", notificar al Sr. JURADO LEONARDO MARTIN, con DNI N° 25.561.570, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 12 de marzo de 2025, ...Y Vistos ...Y Considerando ...Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a,b,c de la ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos.- II) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 ley 14528).-IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Negrete Elizabeth Sanchez Negrete y a Jurado Leonardo Martin para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Jurado Sanchez Negrete como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial.- Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese del niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar.- En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse.- De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa.- Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrese oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos.- Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos.- Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño.- Líbrese oficio policial, a los fines de notificar a los progenitores del menor de autos de la presente, quedando a cargo de la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes al Ministerio Pupilar.- VI) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida.- VII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de jurado sanchez negrete leonardo natanael.- VIII) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a fin de que procedan a mantener entrevista con el menor de autos y evalúen su situación actual.- IX) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente.- X) líbrese oficio por secretaría al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de obtener la partida de nacimiento de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael. ...Regístrese. Notifíquese...". Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, marzo de 2025. Colamussi Mariela Alejandra, Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica la rebeldía declarada en estos autos "Etulain Silvia Haydee c/Derdoy Felix Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente N° 108520, respecto de la Sra. GRACIANA DERDOY en los términos del art. 59 del CPCC. Haciendo saber que las futuras resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV). Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 1, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo del suscripto, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan DE LA SOTA DE SOMOZA CARMEN y/o los herederos de De La Sota De Somoza Carmen y/o quien se considere con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, consistente en un inmueble ubicado en la Localidad de Mariano Benitez, de este Partido de Pergamino, según plano Legajo 1350 se designa como Lote 5 de la Manzana W. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. A, Manz. 73, Parc. 5, Partida Inmobiliaria 37.662. Superficie Quinientos metros cuadrados, a tomar intervención que les corresponda, en autos "Cassin Monica Liliana y Otro/a c/De La Sota De Somoza Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 79426, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita por edictos a NELLY FORTUNATA UMEREZ heredera de Mauricio Fuksman, y/o quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble sito en la actual Calle 262 n° 2.432, de la ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. 2, Secc. G, Mza. 23 C, Parc. 4, partida inmobiliaria, Matrícula 118.504 Quilmes (86), los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Oficial y en el diario "El Sol" de la localidad y partido de Quilmes, para que dentro del término de 10 días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el expediente "Privato Jorgelina Fortunata c/Fuksman Mauricio s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. N° 51.660/2021-Elec (QL20.304/2021)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y 681 del C.P.C.C.). Con la finalidad de brindar mayor seguridad jurídica a los litigantes, se estima conveniente hacer conocer cuál es el criterio que se adoptará para los casos en los que una de las partes se halle en mejor situación de probar, de conformidad con lo prescripto por el art. 1735 del Código Civil y Comercial, las partes del presente proceso podrán ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa y no tan solo respecto de lo que alegan. Se hace saber, que al momento de contestar demanda, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 51 de la Ac. 3397/08 de la S.C.J.B.A., deberá acompañarse por duplicado el formulario de ingreso de datos de demandado y fotocopia por duplicado de: a) Personas Físicas: DNI, LE o LC, en caso de extranjeros DNI, CI o PASS y/o b) Personas Jurídicas: fotocopia del comprobante expedido por AFIP en el que conste razón social y el N° de CUIT, según corresponda. Se transcribe el proveído: "Quilmes, 30 Noviembre de 2021. Agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo expuesto en el escrito en vista, en consecuencia se pasa a proveer el escrito inicial: I. Por presentado, parte en el carácter invocado y por constituido domicilio procesal y electrónico (arts. 40, 41 del C.P.C.C., 8 de la Ley 14.142, Ac. 3733 y 3540 SCBA). Notifíquese. II. Hágase saber a las partes que en virtud de la adhesión efectuada por el Juzgado a mi cargo, las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsados por la Suprema Corte Provincial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En tal contexto, resulta fundamental la colaboración de las partes, letrados intervinientes y auxiliares de justicia-. III. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC) traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del citado código y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada pedido de parte (art. 59, 484 y ccrds. del CPCC.). Notifíquese con entrega de copias respectivas (arts. 120 y 135 del CPCC), debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el art.338 del CPCC. A fin de facilitar la tarea de notificación deberá el pretensor denunciar las entre calles y croquis o en su caso fotografías para colaborar con el oficial notificador en la identificación el domicilio del demandado. A todo evento, hágase saber al peticionante que el presente Juzgado tiene habilitada la comunicación por correo electrónico con la Cámara Nacional Electoral, por lo cual en caso de desconocer el domicilio del demandado podrá requerir esa información a esta dependencia, sin necesidad de librar el oficio del caso. IV. En este estado del proceso, y con la finalidad de brindar mayor seguridad jurídica a los litigantes, se estima conveniente hacer conocer cuál es el criterio que se adoptará para los casos en los que una de las partes se halle en mejor situación de probar. De conformidad con lo prescripto por el art. 1735 del Código Civil y Comercial, las partes del presente proceso podrán ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa y no tan solo respecto de lo que alegan. V. Hágase saber, que al momento de contestar demanda, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 51 de la Ac. 3397/08 de la S.C.J.B.A., deberá acompañarse por duplicado el formulario de ingreso de datos de demandado y fotocopia por duplicado de: a) Personas Físicas: DNI, LE o LC, en caso de extranjeros DNI, CI o PASS y/o b) Personas Jurídicas: fotocopia del comprobante expedido por AFIP en el que conste razón social y el N° de CUIT, según corresponda. A cuyo fin, se transcriban ambos párrafos en la cédula de traslado de demanda. ... Resérvese por Secretaría en caja de seguridad la documentación original". Firmado Digitalmente por Claudia Celerier. Jueza (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, dispone en los autos caratulados "Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael s/Abrigo. LM 5012-2025" notificar a la Sra. NEGRETE ELIZABETH SANCHEZ NEGRETE, con DNI N° 24874898, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 12 de marzo de 2025, ...Y Vistos... Y Considerando... Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos.- II) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 Ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la Ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo

abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Negrete Elizabeth Sanchez Negrete y a Jurado Leonardo Martín para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Jurado Sanchez Negrete como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial.- Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese del niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar.- En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse.- De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, librese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa.- Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, librense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos.- Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos.- Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño.- Líbrense oficio policial, a los fines de notificar a los progenitores del menor de autos de la presente, quedando a cargo de la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes al Ministerio Pupilar.- VI) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida.- VII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael.- VIII) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a fin de que procedan a mantener entrevista con el menor de autos y evalúen su situación actual.- IX) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente.- X) librese oficio por secretaría al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de obtener la partida de nacimiento de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael.- ...Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, marzo de 2025. Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora afectada. El presente se encuentra exento de pago y de sellado.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de los demandados ELVIRA PETRONA MARIANO DE AGUERRE, DNI N° 3.435.079, CÉSAR RAFAEL AGUERRE, DNI N° 5.209.116 y HUGO JUAN MANUEL AGUERRE, DNI N° 5.205.510, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso judicial "Petrate Ubaldo Conrado y Dalmaso María Josefa c/Mariano de Aguerre Elvira Petrona y Aguerre Edgardo Franciscos s/Cancelación de Hipoteca" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. JOSÉ EDUARDO ZULETA RAMIREZ, DNI N° 95.745.288, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos: "Rodriguez Sanchez Nancy c/Zuleta Ramirez José Eduardo s/Suspensión de la Responsabilidad Parental", Expte. 20304-202, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Mar del Plata, 24 de febrero de 2025. Mar del Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mercedes, sito en calle 25 Nro.: 627 loc. y pdo de Mercedes, en autos caratulados: "Rivero Godoy Luis c/Palacio Manuel y Otr. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 123551/15), cita para que comparezca a estos obrados a MARÍA MARTINEZ VALIÑA ó MARÍA MARTINEZ VALINA por el término de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. Cherubini Martín Hernando - Juez - Mercedes, 11 de abril de 2025. Deberá publicarse por (2) dos días en el diario "Boletín Oficial".

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia García y Julieta Ranieri, sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras Nro. 3063 (ex 339) del Partido de Florencio Varela, hace saber a la Sra. TELLO JENNIFER GISELLE (DNI N° 39.165.473) y al Sr. LÓPEZ CARLOS EZEQUIEL (DNI N° 40.741.591) que en el expediente caratulado: "Lopez Emma Sharon y Otra s/Guarda a Parientes", Nro. 136019, son convocados a la Audiencia Preliminar del día 23 del mes de mayo de 2025 a las 11:00 hs., a la que deberán comparecer en forma personal munidas de documento de identidad y debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de seguir la causa según su estado conforme dicta el Art. 840 del CPCC. Dicha audiencia se celebrará en forma remota por video-conferencia, mediante la aplicación "Microsoft Teams". A tal fin con fecha 13 de marzo de 2025 se resolvió "... Asimismo, sin perjuicio de lo normado por el Art. 840 del CPCC, teniendo en cuenta la raigambre constitucional del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes y el interes superior del niño y resultando evidente la optimización del proceso de familia

mediante el acercamiento de los litigantes y la celeridad y eficacia en el funcionamiento de las familias que supone lograr un acuerdo en la instancia de una audiencia poniendo fin a dicha conflictiva (Arg. Arts. 3 y 8 de la CIDN; 1, 2, 3, 706, 709 y cc del CCyCN; 36 del CPCC), convocase a las partes a la Audiencia Preliminar del día 23 del mes de mayo de 2025 a las 11:00 hs., a la que deberán comparecer en forma personal munidas de documento de identidad y debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de seguir la causa según su estado conforme dicta el Art. 840 del CPCC Notifíquese por secretaría al actora a su domicilio constituido, al asesor en su domicilio electrónico. Dicha audiencia se celebrará en forma remota por video-conferencia, mediante la aplicación "Microsoft Teams", siendo éste el único medio tecnológico disponible y accesible, dispuesto y habilitado por la SCBA a tales fines, encontrándose en su página oficial www.scba.gov.ar, los instructivos para el uso del software mencionado. Para ello, las partes deberán contar con debido patrocinio letrado, haciéndoseles saber que tanto las mismas como sus letrados patrocinantes deberán denunciar en autos dentro del término de 10 días hábiles, sus correos electrónicos personales (no pudiendo utilizarse a tal fin el domicilio electrónico constituido), así como sus teléfonos celulares o de contacto. Asimismo, se requerirá a los asistentes en el acto a celebrarse, que acrediten identidad y carácter en que se presentan, exhibiendo a tales fines la respectiva documentación personal. Con antelación suficiente al momento de la celebración de la misma, tanto las partes como sus letrados, deberán arbitrar los medios necesarios para munirse del "software" y de los elementos tecnológicos idóneos para llevar adelante la audiencia, recibiendo oportunamente en los respectivos correos electrónicos denunciados, a tales efectos, un enlace para unirse al acto, debiendo corroborar la casilla de SPAM a los fines de evitar la frustración de la misma. Dicho enlace, será remitido una vez que las actuaciones estén en condiciones de llevar la audiencia adelante, es decir, una vez que se encuentren notificadas ambas partes y se hallen denunciados en la causa los pertinentes datos de todas ellas, para que el acto pueda ser celebrado por el medio telemático indicado. La audiencia será tomada en hora y tendrá una duración de 30 minutos, prorrogable por 10 minutos más. Se hace saber a las partes que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el apartado 7 y ccdtes. del anexo de la Res. 816/10 SCBA, debiendo ingresar al respectivo enlace de la reunión notificada, con 10 minutos de antelación al comienzo de la audiencia, a fin de controlar la conexión y/o solucionar cualquier inconveniente técnico que exista, permaneciendo en sala de espera hasta su habilitación e incorporación a la misma. Se recomienda para la celebración de la aquélla, que los comparecientes se encuentren en un ambiente iluminado, sin tránsito de personas ajenas a la audiencia y con las condiciones de silencio que amerita dicho acto. Atento los deberes de buena fe, lealtad procesal y contribución de los abogados como auxiliares de la justicia, tanto el desarrollo de dicha audiencia, como su resultado y consentimiento de las partes, en cuanto a lo que pueda acordarse, serán transcriptos en el acta que se labre al efecto, haciéndoseles saber que la audiencia podrá ser grabada en lo pertinente por medio de la citada aplicación "Microsoft Teams", para ser incluida oportunamente en el sistema informático Augusta, acta que será firmada únicamente en forma digital por los funcionarios intervinientes. Hágase saber al demandado que en caso de no contar con medios económicos suficientes, deberá dirigirse a la Secretaría Civil de Florencio Varela, dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela, correo electrónico: secretariacivil.fv@mpba.gov.ar, teléfono 4255-0587 (lunes a viernes, de 8 a 14 hs.), o al Círculo de Abogados de Florencio Varela, Av. San Martín N° 3.216, piso 1° de Florencio Varela (lunes a viernes de 8 a 12 hs.), teléfono 4255-1111, o al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, Alvear N° 414 de Quilmes, Teléfono 4257-3533, correo electrónico: info@caq.org.ar... Atento a lo solicitado en cuanto a la notificación dirigida al progenitor, siendo que se desconoce el domicilio del demandado, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes a fin de notificar la audiencia designada". Firmado. Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Florencio Varela, 4 de abril de 2025... Atento a lo solicitado, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar Sra. Tello Jennifer Giselle, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes a los fines de notificarle a la mencionada de la audiencia designada en autos. (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA). Jorgelina Anabela Martin Jueza. Florencio Varela, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6480 (I.P.P. N° 13-00-15163-22), seguida a JULIO ENRIQUE ALBARRACIN, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6480 respecto de Julio Enrique Albarracin, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Julio Enrique Albarracin, argentino, sin apodos, titular del DNI 27.565.768, nacido el día 31 de agosto de 1979 en la ciudad de Avellaneda, hijo de María Eva Cardozo (v) y de Enrique Rolando Albarracín (v), de estado civil casado, instruido, de ocupación remisero, domiciliado en calle 816 N° 1744, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes tel. 11-4161-3824, quien posee prontuario N° O5289950, del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos del art. 277 inc. 1° apartado C en función del inc, 3° apartado B del C.P y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 14 de junio de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-015163-22 ante la U.F.I.J. N° 7. Departamento Judicial Quilmes Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre, Ivana Díaz y Sabrina A. Silva, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, en autos caratulados: "B. G. A. F. N. s/Abrigo" (Expte. N°AL-20076/2023), con fecha 11 de abril de 2025, cita y emplaza a TAMARA NICOLE GOMEZ para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 12 de la ley bonaerense nro. 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado -en el que se considerarán válidas todas las notificaciones-, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de A. F. N. G. B., A. G. P. y A. G. P. con las constancias que obran en autos (arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José

Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas). El presente se publicará por el lapso de tres (3) días y de conformidad lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C en el Boletín Oficial y en el diario 'La Unión' (Hipólito Yrigoyen 9265 - Lomas de Zamora). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma electrónica. (...). 2. Teniendo en cuenta las infructuosas diligencias tenientes a notificar a Tamara Nicole Gomez, y no contando con otro domicilio, se cita por edictos a la nombrada para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda - Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), a fin de que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 12 de la ley 14528 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de A. F. N. B. G., A. G. y A. G. (art. 12, tercer párrafo, ley 14.528 y art. 609 inc. b. CCyC) y de tener por constituido su domicilio procesal en los estrados del juzgado, donde se le notificaran las providencias que se dicten en los términos del art. 133 del citado cuerpo legal (art. 41, CPCC). En caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentin Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas) (teléfono de turno 1128622952 correo electrónico admisiondefensoriacivil.al@mpba.gov.ar) (art. 12, tercer párrafo, ley 14.528). Consecuentemente, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario 'La Unión' (Hipólito Yrigoyen 9265 - Lomas de Zamora) por el término de tres días, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído (...). Fdo. Silvina Cerra, Jueza (11/04/2025).

abr. 21 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de marzo de 2025 se ha abierto el Concurso Preventivo de H30 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71527697-2, con domicilio social en calle Corberta Uruguay Nro. 3983 P.B. Depto "2" de esta ciudad de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Guillermo José Haddad con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 12 de junio de 2025, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla H30constyserv27574@gmail.com. Inf. Individual: 18/7/2025 - Inf. General: 17/9/2025 - Mar del Plata, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Felipe Cristian Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 131663, se resolvió con fecha 28-3-2025 decretar la Quiebra de FELIPE CRISTIAN DANIEL (DNI 32.668.110) domiciliado en calle Estado de Israel 1152 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 4-7-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (28-3-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Bega Rubén Raúl, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 h. Correo electrónico cristiandfelipe131663@gmail.com; Tel: 2235.227586. Mar del Plata. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-2497 (I.P.P. N° 10-00-032221-21/00) seguida a Lucas Emanuel Barrionuevo por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS EMANUEL BARRIONUEVO, de nacionalidad argentina, DNI nro. 43.782.893, nacido el día 13 de diciembre de 2001 en Isidro Casanova, partido de La Matanza, con último domicilio denunciado en la calle Wasman n° 132 casa 3 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, quien sí sabe leer y escribir, hijo de Hernán David (v) y Corte, Analía Noemí (v); por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emanuel Barrionuevo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de abril de 2025. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Rodriguez Jorge Carlos s/Quiebra", Expte. 51946, dispuso, "Dolores, 27 de abril de 2022.- Autos y Vistos: Para resolver la conclusión de la quiebra, conforme la interlocutoria ordenada en fecha 08/02/2022 y deposito efectuado por el Sr. Cárdenas.- Considerando: 1) Que en fecha 08/03/2022 el contador Damian Andres Di Menna, sindico actuante en autos, aconseja se haga efectiva la conclusión de la quiebra por avenimiento en virtud del pago por subrogación que realizara el Sr. Francisco Antonio Cárdenas, para ello pido el dictado de una resolución que disponga la conclusión de la misma. 2) A su turno en fecha 17/03/2022 se agrega un plan de pago ante AFIP y pagos cancelatorios efectuados a las entidades

bancarias del Banco Provincia de Buenos Aires y Banco Nación Argentina (v. PDF de fecha 17/03/2022). 3) Ahora bien, conforme constancias de autos surge que se han desinteresados a la AFIP, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de la Nación Argentina (v.PDF de fecha 17/03/2022 -art. 288 y 289 de la LCQ).-4) A ello, teniendo a la vista la totalidad de las piezas que integran la causa y los incidentes "Rodríguez Jorge Carlos s/Inc. de determinación de bienes", que se encuentra firme y consentido por los interesados (fallidos, síndico y acreedores). En cuanto a los acreedores que fueron notificados oportunamente para la audiencia de conciliación y no concurrieron, sólo resta notificarlos de la presente resolución atento el silencio guardado en su oportunidad y el desinterés en el reclamo de sus acreencias mediante la publicación de edictos de lo que aquí se resuelve.-5) Que así planteada la cuestión corresponde analizar acerca de la conclusión de la quiebra en los términos de los arts. 225, 226 y 229 del LCQ, esto es el pago total a los acreedores verificados conforme resolución del artículo 36 LCQ de fs. 203/209 de fecha 12/10/1999.-Sabido es que en la quiebra, el avenimiento (art. 225 de la LC) es un modo de cesación del estado de fallido, concertado y acordado entre las partes que exige la unanimidad de acreedores quirografarios y privilegiados y la conformidad expresada en forma escrita y formalizada en instrumento público o privado con firma autenticada por notario o ratificada por secretario, y la exigencia de las garantías de los créditos pendientes de resolución y de los gastos y costas del concurso. (conf. Rouillon; "Reg. Concursos y Quiebras", págs. 268/269; Fassi y Gebhardt, "Concursos y Quiebras", págs. 450/452). Por su parte, el pago total en la quiebra constituye otro de los medios de conclusión del procedimiento, en este caso en concreto es por un acreedor subrogado en nombre del fallido, Sr. Cardenas. La razón por la cual la doctrina entiende que debe finalizar el procedimiento no considera la hipótesis circunscripta al pago, sino la más amplia, según la cual en un cierto momento del trámite no existen más débitos a cargo del patrimonio del fallido, sean estos concursales o derivados del procedimiento. (Roitman. El pago total, en DJCyJ del 7-6-84, ps.1 y ss.).-La quiebra puede concluir entonces, por pago total sin necesidad de realizar todos los bienes o cuando no haya bienes, previo pago del pasivo verificado, su actualización y los intereses, así como las costas y gastos (CNCom. sala A, 22-2-84, Ibarra Rubén L,LL 1984-C-60; ED del 8.6.84,p.15). (conf. ley de concursos y quiebras. Rivera. Roitman. Vitolo. Tomo III. Editorial Rubinzal - Culzoni.p gs.381 y sig.).-Es así, que en autos las acreencias se encuentran cumplidas, por lo que en cuanto al planteo de conclusión de la quiebra, sea por avenimiento o por pago total (art. 225, 226 y 229. LCyQ) y atento la conformidad expresa de los acreedores verificados y de la sindicatura, entiendo que corresponde hacer lugar al mismo.-En consecuencia y con fondos disponibles en la cuenta, corresponde declarar la conclusión de la quiebra, toda vez que al haber desinteresado a los acreedores que oportunamente verificaran sus acreencias y éstos, a su vez han prestado la conformidad para la conclusión por pago total (art. 225 y sig. de la LCQ), tal el caso de autos en el que los acreedores verificados han prestado su conformidad a la forma de pago y/o acordado con otros casos tales como los descritos en el párrafo que antecede (art. 228 y 229 de la LCQ- v PDF de fecha 17/032022).-6) Por ultimo, más allá de lo antes señalado entiendo que corresponde regular honorarios por la labor desarrollada de los profesionales actuantes en la suma de \$1.053.486,37 (v. resolución del art. 36 de la LCQ) y ella será base a los fines regulatorios.En consecuencia, regúlense los honorarios del Sr. síndico contador Rodolfo Damaso Crespi y Damian Andres Di Menna, Contador Público Nacional, inscripto en el C.P.C.E.P.B.A., bajo el Tº 119, Fº 207, Legajo Previsional de la C.S.S.P.C.E.P.B.A. 30804/8, CUIT 24-23353440-0, IVA Resp. Monotributo, en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) y Pesos Sesenta Mil (\$60.000) respectivamente, con más el 5 % de la ley Nº 13.948, con más el 5 % del art. 193 Ley 10.620, debiendo retenerse éste último porcentaje simultáneamente con el 7 % (art. 29 de la ley Nº 12.724), todo ello de conformidad con lo normado en los arts. 168, 175 y 193 de la ley Nº 10.620 y 267, LCQ.-Asimismo, regúlense los honorarios de José Luis Maria Menchon (sin denunciar nº de cuit y condición tributaria en autos) y Dra. Andrea los Angeles Macchi (CUIT e IB 27-27855950-0 condición tributaria: Monotributista), en las suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) y 20 jus arancelarios (Ac. 4047 SCBA) respectivamente con más el 10% de la ley 8455 y el IVA si así correspondiere.-Al Sr. enajenador Ruben Oscar Quesada (cuit nº 20-07790487-6 monotributista) por su pericia en el incidente de realización de bienes de fecha 26/11/2019 en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 0.000) con mas los aportes del 10 %, (art. 38 ley 11.229). Sin regulación de honorarios a la contadora Di Martino por no haber realizado gestiones utiles al proceso falencial (arg. art. 30 ley 14967).- Se procede a liquidar la tasa de justicia la que se establece en Pesos Veintidós Mil Trece con 78 ctvos (\$22.013,78) y la sobretasa de justicia pesos dos mil doscientos uno con 37 ctvos (\$2.201,37) (art. 295 del CF ley 11594 art. 5º y resolución de la SCJBA N° 100/96) cúmplase con los impuestos de ley y gastos de la quiebra (art. 12 y 21 de la ley 6716 y art. 295 del Cod. Fiscal).-Librese oficio al diario El Argentino de la ciudad de Chascomús y al Boletín Oficial, a fin de hacer saber que el dinero por publicación de edictos en la presente causa, caratulada "Rodríguez Jorge Carlos s/Quiebra" se encuentra a su disposición y de no ser suficiente, lo depositado en autos, deberá el Sr. Cardenas depositar su integración (art.12,13 y 21 ley 6716.292 y sig. del Cód Fiscal). Por ello y lo normado por los arts. 161 y concs. del CPCC, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 265, 268 y concs. de la LCyQ, art. 68 y 69 del CPCC, Resuelvo: 1º) Disponer la conclusión de la quiebra del sr. RODRIGUEZ JORGE CARLOS (Expediente N° 51946) por pago total del acreedor subrogado Sr. Francisco Antonio Cardenas.- 2º) Publíquese edicto en el diario el argentino y en el Boletín Oficial por el termino de cinco días cuyos gastos son a cargo del Sr. Cardenas.- 3º) Fecho y firme: háganse cesar los efectos de la quiebra librándose las comunicaciones pertinentes (art. 227 de la ley Concursal). Regístrese. Notifíquese Ac.4039. Regístrese". Cremonte Santiago Francisco - Juez. "Dolores,11/02/2025. Autos y Vistos: se le hace saber a la letrada apoderada del acreedor subrogado, que la publicidad edictal es a los fines de concluir la presente quiebra y hacer saber a los acreedores y profesionales intervinientes que el dinero por sus acreencias verificadas y labor profesional se encuentra a su disposición (art 36 inc. 3º del CPCC). También se reitera que de ser insuficientes el dinero depositado en autos deberá responder el acreedor subrogado Sr. Cardenas". Cremonte Santiago Francisco - Juez. Dolores, 11 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FÁTIMA LOPEZ en causa nro. 20434 seguida a -Modega Ana Gisel por el delito de Homicidio en ocasion de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con

posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de abril de 2025. - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a BIANCA GISELLE CAMARGO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-000170-23, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Calificado por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Empleo de Arma Cuya Aptitud Para el Disparo no Pudiera Tenerse de Ningún Modo Por Acreditada", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: l) citar a Bianca Giselle Camargo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese". Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCIA MARCELINO OMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30054239, argentina, hijo de Juan Ramón y de Gladys Esther Juarez, nacido el día 03/04/1983, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en real: calle Napole - nro. 788 - loc. Villa Centenario, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-58006-2300 (R.I. N° 10124) caratulada "Garcia Marcelino Omar s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Cometidas Por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género --R.I N° 10124--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Marcelino Omar Garcia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39802310, argentina, hijo de Martinez Marcelo Eugenio y de Anastacia, nacido el día 13/10/1993, en la Localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en calle 860 lote 1, Barrio Las Alomas de Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-44540-2400 (IPP 0700-44540-2400), caratulada "Martinez Miguel Ángel s/Hurto en Grado de Tentativa ---R.I N° 10034--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y la inexistencia del domicilio, lo manifestado por la defensa técnica siendo que el domicilio aportado también resulta inexistente, cítese a Miguel Ángel Martínez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGÜERO INSFRAN CATALINO RAMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94883951, argentina, hijo de Agüero Antonio y de Marina Insfran, nacido el día 25/11/1983, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: calle 7 - nro. 34 - loc. Monte Grande - Casa 51 - La Victoria, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-21937-2200 (R.I. N° 9864) , caratulada "Agüero Insfran Catalino Ramón s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas Por Un Hombre Contra Una Mujer Con Quien Mantiene Una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género (Dos hechos), y Violación de Domicilio, todos ellos concursando materialmente entre sí.--R.I N° 9864---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Catalino Ramón Agüero Insfran, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalián, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN DAMIAN MAZZELLA GONZALEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14995-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Coacción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 y 7 de abril de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Damian Mazzella Gonzalez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 14 de Abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Lautaro Damian Hoffmann y Otra s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, Notifica por edictos a: LAUTARO DAMIAN HOFFMANN, DNI N° 48.288.500, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Frias N° 635 de la localidad de San Bernardo, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de enero de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al joven Lautaro Damian Hoffmann, DNI N° 48.288.500, nacido el día 16 de enero del año 2008, domiciliado en calle Frias N° 635 de la localidad de San Bernardo, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" conforme lo normado por los arts. 162 del C.P., en la I.P.P. N° 03-02-001020-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal... III.- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes. IV.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. V.- Líbrese oficio a la Comisaría de San Bernardo a fin de notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-010673-23/00 caratulada "Gomez Ubillus José Genera s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Doña GLADYS ALICIA LANZA, titular del DNI N° 27.980.129 con último domicilio en la calle Pavón N° 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin notificarla de la resolución dictada en el día de la fecha "Quilmes, 14 de abril de 2025.. Resuelvo: I.- Atento a la renuncia del Dr. Ivan Oio a la representación de la Sra. Gladys Alicia Lanza en su carácter de particular damnificada, y advirtiendo el resultado negativo de la notificación librada por Comisaría así como también la realizada por correo electrónico, no siendo factible notificarla de dicha renuncia, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- A tal efecto, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días a la denunciante Gladys Alicia Lanza, con último domicilio en la calle Pavón N° 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en el plazo de 72 horas de publicado el edicto designe un nuevo letrado patrocinante bajo apercibimiento de apartarla del rol que ostenta en la presente investigación". Fdo. Juan José Anglese. Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los 14 días del mes de abril del año 2.025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza, a los herederos de los demandados JOSÉ NATALIO BERDICHEVSKY ROSQUELLAS y JULIO OSVALDO BAGUR, a los codemandados SAMUEL MILNER y JUAN CARLOS DELRIEUX, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, lote de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Chacra 217; Manzana 217-m; Parcela 7; Matrícula 22.062; Partida Inmobiliaria: 105407 a que comparezcan en los autos "Miravalles Alicia Beatriz y Otro c/Ganuzza Rubén Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 112578, a fin que dentro del

plazo de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2021. María Damiana Frías. Secretaria. Nota: El presente deberá publicarse por diez días en el "Boletín Judicial" de La Plata y en el Diario "La Nueva" de esta ciudad.- Conste.

abr. 21 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, 1er. piso de Banfield, cita y emplaza GONZALEZ ARIEL JOSE a fin de notificarse de la siguiente Resolución: "Banfield, (fecha de firma electrónica).Por lo que Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de los niños....., N° nacida el 2/10/2016 actualmente alojada en el Hogar El Alba;, N° nacido el 13/03/2014 actualmente alojado en el Hogar San Patricio;, DNI N° nacido el 28/05/22 y, DNI N° nacido el 02/08/2023 ambos alojados en el Hogar Leopoldo Pereyra, 2) Promover el egreso de los mismos, de manera cautelar, bajo la guarda de postulantes inscriptos en los listados de pretensos adoptantes del RUA previa determinación de la mejor modalidad convivencial en conjunto con los efectores. Comuníquese dicha circunstancia a los Hogares Convivenciales, como así también, al órgano administrativo interviniente. Oficiese. 3) Oficiese al Registro de Adoptantes lo aquí dispuesto mediante planilla de estilo una vez determinadas las características de los postulantes. Notifíquese. Regístrese". Firmado Dra Roxana del Rio. Banfield, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 2° Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodriguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A. -Usucapión- Expte. N° 10940729" ha dictado la siguiente Resolución: "Carlos Paz, 11/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 21/11/2024: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Belgrano s/n de Villa Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 100 de la manzana 24 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1919189 (antecedente dominial (Folio 32453, Orden 26793 Año 1976) a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de EDUARDO CARRETO para que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio que surge de autos (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la PROVINCIA, a la MUNICIPALIDAD y a los colindantes (MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO, ALONSO MENÉNDEZ y COMPAÑÍA S.R.L., GUSTAVO JOSÉ MENEGOZZO) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires), conforme surge del informe del Juzgado Electoral Federal adjunto el 26/10/2022. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis; a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14/11/2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". Villar Julieta Patricia (Prosecretario/a Letrado); Rodriguez Viviana (Juez/a de 1ra. Instancia). Descripción del inmueble: Lote de terreno designado con el número dos de la manzana veinticuatro, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al norte con el lote uno; al Sud con lote tres; al Este con la sección primera de la citada Villa de propiedad de Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y al Oeste, con calle Belgrano. Nomenclatura Catastral N° 3101400102024002, N° de Cuenta DGR 31-01-0749174-0. Villar Julieta Patricia (Prosecretario/a Letrado); Rodriguez Viviana (Juez/a de 1ra. Instancia).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, de Mar del Plata cita y emplaza a la Sra. VICENT SANDRA MARISOL para que, dentro del plazo de 10 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Bordenave Aixa Angelina s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. El presente se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial", 11 de abril de 2025. Firmado Rotonda Adriana Esther. Juez.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en Rufino Fal 2943 de Olavarría, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, en los autos "OL-5695-2024- Requena Gabriel Osvaldo Hernan c/Marin Editch Stela y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Muebles", ha ordenado: "13/02/2025... Cítese por edictos a los herederos de Doña EDITH STELA MARIN y/o EDITH STELLA MARIN y/o EDITCH STELA MARIN, LC N° 1.012.068, que se publicarán por dos días ...en el diario digital "En Línea Noticias" y en el Boletín Oficial, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien automotor que se pretende usucapir. Galdos María Hilda - Juez.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Romero Emanuel Federico y Ot. c/Giudici y Dusse Gilberto Antonio; y Ot. s/Prescripción Adquisitiva", Exp. N°. 22921, cita a MARINA ARGENTINA GIUDICI en su carácter de heredera de Gilberto Antonio Giudici, Raúl Oscar Sassi y Dina Esther Carizza en su carácter de herederos de Martha Elena Giudici -heredera de Alfredo Oscar Giudici-, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-4119. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manzana 62, Parcela 3a, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio 319/29, Folio 343/30, DH 10159, Folio 1169/54 y DH 1104/65 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 21 de marzo de 2025. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial. Veinticinco de Mayo, 6 de marzo de 2025.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial Trenque Lauquen a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, con domicilio en calle Presidente Alfonsín n° 725 de la ciudad de Pehuajó en los autos caratulados "Bergues Marcelo Juan Jorge c/Rojas y Bordaberrí Rafael y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 126 - 2025, cita y emplaza a ANGELA SARCO DE ROJAS, RAÚL ALBERTO ROJAS Y MARTINEZ, JORGE OSCAR ROJAS Y MARTINEZ, RAFAEL ROJAS Y BORDABERRI, RAÚL SILVANO ROJAS Y BORDABERRI, ROGELIO MATÍAS ROJAS Y BORDABERRI, RAQUEL DE LAS NIEVES ROJAS Y BORDABERRI, RIGNA MARÍA ROJAS Y BORDABERRI, ROBELTO SATURNINO ROJAS Y BORDABERRI, ELSA MARÍA ROJAS Y SARCO y NORMA ETEL ROJAS Y SARCO o en sus caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I; Sección C; Quinta 34; Manzana 34 d; Parcela 1 de la ciudad de Pehuajó para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 14 de abril de 2025. Vicente Carlos Enrique, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, sito en Almirante Brown y Colón Piso 2, Morón, en autos: "Venzani Azuzena Irene y Otro/a c/Tanhauzer Fernando y Skien Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. MO24066-2021", cita y emplaza a FERNANDO TANHAUSER y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Gurruchaga 1936/38 de la localidad y partido de Hurlingham Parcela 17 de la Manzana 1r, Matrícula 28631 (135) Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 1, Manzana 1r, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 31717, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC).

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 -del Departamento Judicial de La Plata-, cita en autos "Castellani Eduardo David y Otro/a c/Castelani y Mondani Roberto Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", LP-75757-2019. Publíquense edictos por dos días (2) en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, intimando a los demandado CASTELANI Y MONDAINI ROBERTO JUAN, CASTELANI Y MONDAINI OSVALDO JOSÉ y MONDAINI DE CASTELANI AMALIA y/o a quienes acrediten la condición de sucesores del referido y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Gilberto Gaggino 232 de la localidad de Ensenada, designado catastralmente como Cir. V, Secc. A, Manz. 13, Parc.10 del Partido de Ensenada - Matrícula (115)17.872, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. Villegas Leonardo Javier. Juez. Se deja constancia que el expediente tramita con el beneficio de litigar sin gastos expediente N° LP-49216-2019. Bilbao Martín Isidro, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, cita a los herederos de los Sres. DAVOS PEDRO y DAVOS MARIA para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación correspondiente. Dolores, abril del 2025.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juz. Nac. en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en la calle Av. Roque S. Peña 1211, 2° Piso, CABA, comunica por 2 días en autos "Smart Ronaldo Carlos s/Quiebra s/Incidente Acción de Responsabilidad Promovido por Brukman Marcelo Fabian y Otro" (Exp N°: 4478/1997/1), que se cita a la Sras. CLARA SMART y la GLORIA SMART para que en un plazo de 8 días comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones en su calidad de herederos de la codemandada Ivonne Fanny Libert, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para que asuma su representación. Buenos Aires, a los 28 días de marzo de 2025. Fernando G. D'Alessandro Juez - Rodrigo F. Piñeiro Secretario.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza a PIRES MARÍA AUGUSTA sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Elustondo N°4266, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción 5, Sección H, Manzana 110, Parcela 10-b, Matrícula 50665 (86), a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin que los represente en autos. El presente edicto debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos "Lentini Francisco c/Sabagni Orlando Mariano y Otro/a s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° 105669), cita y emplaza a herederos de la Sra. CLORINDA ESMABEL ALMADA, a fin de que dentro del término de diez (10) días, comparezcan al presente juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Teti Alejandro Jose, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea, cuya Presidencia está a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia - Juez- Secretaría Única a cargo del suscripto, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que deberá publicarse por dos (2) días, que se ha decretado se notifique el traslado de demanda por medio de edicto judicial, la Resolución que ordena la medida dice: "Necochea, 4 de abril de 2025. Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 18/09/20224 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, ordenase la notificación de los autos de fecha 14/02/2024 y 16/08/2024 al demandado Sr. ADRIAN RODOLFO PETERSEN, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, por el término de dos (2) días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653". Fdo: Dr. Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente-Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea. Se deja constancia que el presente oficio, atento pertenecer a la prueba ofrecida por el trabajador, está alcanzado por el Beneficio de Gratuidad normado en el artículo 22 de la ley 11.653. Dr. Raúl Eduardo Tillous. Secretario. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Buenos Aires.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; en autos: "Rocha Araceli Elmina c/Juchimczuk Ana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N°: 33956 (Secretaría); AL-25837-2022 (Receptoría); cita y emplaza al demandado ANA JUCHIMCZUK, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 73420 de Lanús, lote 10, Circ. I, Secc. U, Mza. 14, Parc. 31), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario Vida de Lanús. (art. 341 del CPCC). Lanús, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez ordena citar al demandado COMPAÑIA INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L., CUIT 30-65251104-6, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los autos "Zardi Marisa Alejandra y Otro/a c/Compañía Integral de Emprendimientos Comerciales S.R.L. s/Escrituración", Expte. Nro. MG-14733-2022, ubicado en calle Salta N° 380 la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 11, Fracción II, Parcela 20F, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Mirtha Ines Francese. Juez. El Presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Sol de Concordia. Moreno, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Fernandez Veronica Gabriela c/Tilli y Cordisco Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SUM-124-24), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano n° 1405, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a Don MIGUEL TILLI Y CORDISCO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en la calle Irlanda n° 455 de San Pedro, cuyos datos, según plano n° 99-29-2024, son: Nomenclatura Catastral: Circ-I, Secc-H, Quinta-81, Manz-81a, Parc-2a (de origen parcela 2), Partida Inmobiliaria: 099-12272, Dominio: Folio n° 20 año 1916 del Registro del ptdo. de San Pedro, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, 14 de abril de 2025. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial de la Plata y El Diario de San Pedro.- Conste.

abr. 22 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos (Juez) Secretaría Única a cargo de los dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "P. A. F. y Otros s/Abrigo", Expte. Nro. PL-235-2025, cita y emplaza a la Sra. ANA LAURA PAEZ, progenitora de las niñas de autos, a fin de que concurra a la audiencia fijada para el día 30 de mayo de 2025 a las 10 hs en virtud de lo normado por el art. 10 y concordantes de la Ley 14.528: "Pilar, 13/01/2025 ... Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 06/01/2025 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de las niñas P. A. F. (DNI 57.014.971), P. O. M. (DNI 58.068.414) y P. G. I. J. (DNI 53.371.89), por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 04/07/2025. II.- Notificar lo resuelto a la progenitora de los niños (la Sra. Ana Laura Paez, DNI 38.394.335), haciéndole saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. ... V.- Fíjese fecha de audiencia en virtud de lo normado por el art. 10 y concordantes de la Ley 14.528 para el día 30 de mayo de 2025 a las 10 hs a la que deberá comparecer la progenitora de los niños de autos, la abrigadora, personal del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, personal del Equipo Técnico del Juzgado y el Sr. Asesor de Incapaces de Pilar. Notifíquese y hágase saber que deberán comparecer munidos de toda la documentación correspondiente a sus hijos. A tales fines, librese Oficio a la Comisaría correspondiente". Fdo. Valeria Antos. Juez [...] "Pilar, 15/04/2025 ... procédase a notificar a la Sra. Ana

Laura Paez, DNI 38.394.335, de la legalización de fecha 13/01/2025, en los autos caratulados "P. A. F. y Otros s/Abrigo" - PL-235-2025, que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial". Fdo. Valeria Antos. Juez.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Darío Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Bayas Mauro s/Abrigo", expediente: LM-5728-2024, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 8 de abril de 2025. Proveyendo a Vista asesoría - contesta (251402052028182499): - En la misma inteligencia y de conformidad con lo dictaminado por parte de la Asesoría de Incapaces interviniente con fecha 26 de febrero de 2025 y el Servicio Local de promoción y Protección de los Derechos de los niños, niñas y Adolescentes, en atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, BAYAS MACK DALENE, a la Abogada del Niño y al Ministerio Pupilar el día 30 de Abril de 2025 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Notifíquese la presente por Secretaría, en los términos del artículo 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA. Toda vez que de conformidad con el instructivo remitido oportunamente por la Subsecretaría de tecnología informática de la Suprema Corte De Justicia De Buenos Aires, hácese saber que resultan imprescindibles las direcciones de e-mail personales de todos los convocados para generar la cita respectiva en la plataforma Microsoft Teams y poder programar válidamente la audiencia pertinente. Asimismo se pone en conocimiento de los comparecientes a la audiencia remota que serán tomadas en el horario fijado, fijándose un compás de espera de cinco (5) minutos para la recepción telemática de los participantes. Para una mejor dinámica durante el desarrollo de la audiencia existe la posibilidad de que se requiera documentación que acredite su identidad (DNI, credencial de abogado de la Pcia. de Bs. As.). En determinados momentos del desarrollo de dicha audiencia, la misma podrá ser grabada por Microsoft Teams e incorporada a las actuaciones, a saber; al momento de la acreditación de la identidad y al momento de la lectura del acta con el resultado que haya arrojado la misma (SPL 10/20, 12/20 y ss. SCBA - Guía de para la toma de audiencias en forma remota). En función de ello, se les recuerda a los letrados intervinientes que según lo dispuesto por las Normas de Ética Profesional es deber del abogado favorecer las posibilidades de avenimiento y conciliación y que tal deber es más imperioso en los conflictos de familia debiendo asentarse en los principios de buena fe y lealtad procesal como auxiliares de la justicia (Arts. 1 y 13 inc. II) Señálase que en la audiencia a celebrarse por vía telemática, es fundamental preservar la privacidad de los involucrados en el conflicto familiar, por lo expuesto se encuentra prohibido cualquier tipo de divulgación de la misma, debiendo asegurarse cada interviniente entornos adecuados que permitan resguardar la confidencialidad de las actuaciones (arts.706, 707 y 708 del CCyC), caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que su accionar ocasionase (arts. 52, 1708, 1737 y ccdtes. del CCyC), independientemente de la acción penal que le pudiere corresponder (arts. 29 y 30 del CP). Puede acceder a los instructivos para el uso del software mencionado haciendo click según el entorno de usuario elegido Android o PC, el que ha sido debidamente habilitado por la S.C.B.A a fin de realizar audiencias en forma remota. Deberán tener presente que los e-mails de invitación se cursan de manera automática y sin intervención humana. De no recibirlos, verificar la bandeja de correo de no deseado. Como indica la SCBA en su Anexo único para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas (Res. Corte 816/20) resulta necesaria la denuncia, por parte de cada una de las partes y sus letrados, de sus emails particulares para cursar las correspondientes invitaciones. Ahora bien, en el marco del inciso 'a' del artículo 6 de dicho Anexo, entiendo que adjuntando el link al presente despacho como "URL Audiencia", asegura de una forma más eficaz la participación y las condiciones técnicas de asistencia, amén de la denuncia de los email antes mencionada. Es por esta razón que se hace saber a las partes que en el presente despacho, en la solapa de datos de tramite titulada "URL audiencia", se encuentra también el correspondiente link para la asistencia a las audiencias fijadas supra. Hácese saber al Sra. Bayas Mack Dalene, que deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días". Marcelo Darío Cardoso - Juez. San Justo. Nahuel Alejandro Britez, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7321 (I.P.P. N° 13-00-6279-22, seguida a NATALIN XOANA VILLALVA, por el delito de Desobediencia, Amenazas Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ".....Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto absolutorio en favor de Natalin Xoana Villalva, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.726.047, nacida el 08/02/1988 en La Plata, provincia de Buenos Aires, hija de Roberto Javier y de Jorgelina Elizabeth Ponce, de estado civil soltera, registrado con Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia O5258100, por la presunta comisión de los delitos de amenazas, lesiones leves y desobediencia por los que vino acusada, hecho ocurrido el día trece de marzo del año dos mil veintidós, en la ciudad de Quilmes, en perjuicio de Teodora Gladys Barrionuevo.- Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese (art. 374 del C.P.P. y art. 22 del Acuerdo N° 2840 de la SCJBA y en las leyes 22.117 y 4.474)". Referencias: Funcionario Firmante: 20/12/2024 11:20:45 - Martucci Sandra Claudia. "////dad de Quilmes, abril de 2025. - No causando gravamen alguno la notificación ordenada en el resolutorio del 20/12/2024 en el que se pronuncia veredicto condenatorio respecto de Natalin Xoana Villalba, en causa 7321, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, durante el plazo de tres días, librando oficio a dichos fines". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 22 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO JOSÉ ZAMBAGLION e ISAÍAS EMANUEL ACUÑA, en causa nro. INC-19769-1 seguida a -Lahorca Adrián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de

transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "gv///del Plata, 14 de abril de 2025. - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Proyectos Ibéricos S.R.L. s/Quiebra (Grande) (Expte. N° SI-28931 2024)", con fecha 30 de diciembre 2024 se decretó la Quiebra de PROYECTOS IBERICO S.R.L., CUIT 30-71222908-6, con domicilio en la calle Maximino Pérez 402, Country Náutico del Sol UF. 343206, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 21/05/25, presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos, y que cuentan hasta el día 4/06/25 para proceder, si lo consideraren pertinente, aimpugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Rotger, T. 101 F. 208 CPCEPBA, teléfonos para consultas: 15-6303-4535. 11-4966-8692. La presentación de los créditos deberá efectuarse de manera electrónica a la casilla decorreo del Síndico estudiantorotger@yahoo.com.ar, haciendo constar en el asunto "Proyectos Ibéricos S.R.L. s/Quiebra. Verificación de Créditos" u "Observación" en su caso, los que no podrán exceder de 20 MB. El arancel de verificación de créditos deberá ser abonado conjuntamente con la presentación a la cuenta del Síndico. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 04/07/25 y 19/08/25, respectivamente. San Isidro, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2185-B (IPP PP-02-00-022358-19/00) caratulada: "García Juan Carlos José s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JUAN CARLOS JOSÉ GARCÍA -titular del DNI 35096361-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de abril de 2025- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Juan Carlos José García -DNI 35096361- no ha podido ser notificado de la audiencia designada para el día de la fecha -14/04/2025- en el domicilio que oportunamente fijara, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la misma y cíteselo al mencionado García Juan Carlos José para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, juzgado vacante, subroga el Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. GRASSO MARINA LILIANA, DNI 31.024.127, con domicilio real en la calle Agustín Álvarez N° 1635 de la ciudad de Dolores. Se ha designado Síndico al Cr. Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10180447, con domicilio en la calle Buenos Aires n° 595 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casilla de correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Así como las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en los teléfonos 0221-4850407 ó 0221-4209605. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose

excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, CBU N° 0140068703501509139367, CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 24/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 6/08/2025 e informe general para el día 22/09/2025. Dolores, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 2° Nom Secret. 3 De Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A.-Usucapión- Expte. N° 8588575" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 01/11/2023. (.....) Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 24/09/2020: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como Lote 3 - Manzana 42, Matrícula 1169287 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 42, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado FAMMARTINO JOSÉ y IERACI SAVERIO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 C.P.C.C.), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la PROVINCIA, a la MUNICIPALIDAD y a los colindantes ITZ S.A., MUZZAPAPPA MERCURIO y DEFILIPPI MARTÍN para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados Fammartino José y Ieraci Saverio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (para el demandado Ieraci: Achaval 2797 Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs-As). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, Dpto. Santa María de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo, se designa como Lote N° Tres de la Mza. Cuarenta Y Dos y se componen 15 mts de fte. por 35 mts. de fdo. o sea una Sup. total de 525 mts. CDS.y linda: al N., con parte del lote 2; al S. lote 4 y parte del lote 6, al E., calle Los Nogales y al O. parte del lote 7. Todo según consta en su antecedente dominial F.R. Mat: 1169287, N° de cuenta DGR: 31-01-0742457-1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042003". Fdo. Viviana Rodríguez Juez/a Primera Instancia. Ana Inés Perea Astrada Prosecretario/a letrada. Otro decreto: Carlos Paz, 29/11/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna: Agréguese cédulas de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los codemandados Fammartino José y Ieraci Saverio conforme lo establece el proveído de fecha 01/11/2023 publicando edictos en el lugar del domicilio de los mencionados, (Capital Federal y provincia de Bs. As. Respectivamente). Atento lo solicitado y constancias de la cedula ley acompañada, cítese al colindante Mercurio Muzzapapa para que comparezca, en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en lugar del domicilio (Capital Federal). Fdo. Bravo Graciana María Secretario/a Letrado. Otro decreto: Villa Carlos Paz 29/11/2024 Carlos Paz, 29/11/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna: Agréguese cédulas de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los codemandados Fammartino José y Ieraci Saverio conforme lo establece el proveído de fecha 01/11/2023 publicando edictos en el lugar del domicilio de los mencionados, (Capital Federal y provincia de Bs. As. Respectivamente) Fdo. Bravo Graciana María Secretario/a Letrado. Carlos Paz 28/02/2025 (...) En su mérito, publíquese edictos citatorios ordenado por el proveído de fecha 29/11/2024, por el término de 5 (art. 165 del CPCC). Bravo Graciana María Secretario, Viviana Rodríguez, Jueza.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, hace saber en autos caratulados "Ysasa Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42, con fecha 27 de febrero de 2025, se decretó la Quiebra de JUAN CARLOS YSASA, DNI: 41.328.657, CUIL: 20-41328657-4, domicilio real calle 29 N° 6020 e/160 y 161 Berazategui, pcia.de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 04 de agosto de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de septiembre de 2025 e informe general el día 12 de noviembre de 2025.- Quilmes 14 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 19 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de NATALIA GISEL SCHMIDT, DNI N° 41391412, con domicilio real en la calle Reynoso Cuartel 3° s/N de la localidad de Saladillo, partido de Saladillo, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: consulpyano@hotmail.com colocando en "Asunto" Schmidt Natalia Gisel s/Quiebra (Pequeña) - Digital- Expediente LP-85737-2024. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 15 a 18 horas en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, previa solicitud de turno al correo mencionado y/o al teléfono 221-4817936. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta de titularidad de la Síndico en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 2 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 15 de agosto de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 30 de septiembre de 2025 respectivamente. La Plata.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, en los autos: "Blue Lubecco S.A. s/Concurso Preventivo", comunica que con fecha 28/02/2025, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la entidad BLUE LUBECCO S.A., CUIT: CUIT: 30-71012840-1. Fecha de presentación concurso preventivo 6/12/24. Se ha designado como Síndico al Cr. Martin Aleman, con domicilio legal en calle 61 nro. 453 de La Plata, mail: contadoresasociadostl@gmail.com. Señalase hasta el día 30 de mayo de 2025, para que los acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. El informe del (art. 35 LCQ) Informe Individual, el 20/6/2025; y para el día 21/07/25, presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fecha de clausura del Periodo de Exclusividad 1/10/2025. Designase el día 15/09/25 a las 9.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Juzgado. La Plata, 1° de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a BRAIAN EZEQUIEL VALLEJOS, DNI N° 45.285.666, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, desocupado, nacido el día 18 de febrero de 2003, con último domiciliado denunciado en la calle Alegria 3952 de la localidad de Gonzalez Catan, partido de La Matanza, hijo de Iiris Del Valle Sosa y de Alcides Vallejos, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la C/N° LM-946-2025, R.I. 4105-4, I.P.P. NRO. 05-01-10408-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de abril del 2025.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Braian Ezequiel Vallejos, ver trámite digital de fecha 14/4/2025, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Braian Ezequiel Vallejos, DNI N° 45.285.666, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO ODDI, de nacionalidad: argentina, de estado civil: Soltero, instruido, DNI N° 43.100.913, de ocupación: changarín, nacido el 22 de diciembre de 2000 en Avellaneda, hijo de Ruben Omar Oddi (v) y de Olga Camila Argañaraz, con Prontuario n° de trámite O 6319728 en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Crimina, cuyo último domicilio resultó ser el sito en la calle Defensa 1.282, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Bs. As. y en el marco de la causa N° 20-00-017229-22, Registro de interno n° 1493, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n°1 de Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 01 de abril de 2025, sumado a la respuesta brindada en fecha 09 de abril de 2025 por parte de la Dra. Mariana Pagani, Defensora del encartado Leandro Oddi, respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Leandro Oddi, por el término de cinco días, a estar a derecho. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Saborido Luis Antonio c/Etchevarren Luis María Camilo y Alietti Juan Carlos s/Calumnias, Injurias (J.C. N° 1/DL-1397-2024)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ALIETTI JUAN CARLOS, No informado 0, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Rivadavia - Nro. 42 - Loc. Dolores, de la resolución dictada por la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

Departamental el día el 4/11/24 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:- Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se resuelve: 1) No hacer lugar a la apelación interpuesta por la parte querellante, Sr. Saborido Luis Antonio con el Patrocinio Letrado de Pablo José Fontana y 2) Confirmar la resolución recurrida, dictada en fecha 4 de octubre de 2024 por el Sr. Juez en lo Correccional número 1, Dr. Emiliano Lazzari, en cuanto resuelve "...Rechazar por Inadmisibile la querrela entablada por Saborido Luis Antonio con el patrocinio letrado del Dr. Pablo José Fontana, sin costas (Arts. 383, 530, 531 y concs. del C.P.P.)..." (art. 21, 434, 439, 447, 383 inc. 3 " a contrario" y cctes del CPP). Daniel Horacio Rezzonico. Luis Felipe Defelitto. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIANA ELIZABETH LUCENA en causa nro. 18197 seguida a -Pisani Matias César por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2025. Autos Y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del juzgado de origen resolviendo el mismo: ...Mantener la condicionalidad de la pena impuesta a Matías César Pisani en la sentencia dictada con fecha 26/05/2022. II) Imponer a Pisani como regla de conducta adicional, la prohibición de acercamiento -a un radio no menor de los 200 metros- respecto del lugar de residencia y trabajo tanto de la víctima como la progenitora (art. 27 bis ante último párrafo, arg. art. 7 inc. b) ley 12569, Ley 15232)...., hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deba seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 30 de mayo de 2026, esto es, fijar domicilio; someterse al control del Patronato de Liberados; abstenerse de usar estupefacientes; Prohibición de acercamiento -a un radio no menor de los 200 metros- Respecto del lugar de residencia y trabajo tanto de la víctima como la progenitora, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Lucena notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JÉSSICA JENNIFER GOMEZ en causa nro. 20432 seguida a -Lerra Raul Fabián Exequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle. 567 N° 4244 de Quequen, debiendo comunicar previamente cualquier cambio sobre el mismo b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones mensuales en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicada.- g) Se tiene presente que según lo informado por el Juzgado de Origen atento lo peticionado por las partes no se impone restricción de acercamiento o contacto con la persona de la víctima.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución.i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-003890-22 y causa nro. 15125 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10.026 (IPP 07-05-018300-24. Sec. de Gestión 5477/2024), "Curtido Santa Cruz Eduardo De La Cruz s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género y Familiar", notifica a EDUARDO DE LA CRUZ CURTIDO SANTA CRUZ, de nacionalidad paraguaya, nacido en Alto Paraná, República del Paraguay, el 15 de octubre de 1991; DNI N° 94.736.640, hijo de Roberto Curtido de Primitiva Santa Cruz, de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo consignado en el informe policial de notificación de radicación ... cítese a Eduardo de la Cruz Curtido Santa Cruz, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". 15/04/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Juez, hace saber que con fecha 07/10/2024, se ha decretado la Quiebra de MELANY KAREN BARRIOS, DNI 42.432.639, con domicilio real en calle 865, Nro. 2885, San Francisco Solano, Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 23 de junio de 2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 20 de agosto de 2025, Informe General: 01 de octubre de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 11/03/2025 se decretó la Quiebra de VIVIANA ALEJANDRA SANDOBAL, con DNI 29.734.519, con domicilio real en la calle Picaflor N° 3443 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Karina Susana con domicilio calle Tucumán 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942 - CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. Informe individual: 26/09/2025. Informe general 24/10/2025. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que el 11/09/2023 se decretó la Quiebra de BENJAMÍN ORLANDO ESCOBAR, DNI 16.680.011, con domicilio real en calle Catamarca Nro. 3396 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 4 de agosto de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 16 de septiembre de 2025, Informe General: 28 de octubre de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que el 20/12/2024 se decretó la Quiebra de WALTER SANTIAGO HERRERA, DNI 37.855.694, con domicilio real en calle 1294 Nro. 595, B°el Parque, Ingeniero Juan Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 20 de mayo de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 02 de julio de 2025, Informe General: 26 de agosto de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LAUTARO LEONEL VIÑALES, argentino, de 27 años de edad, DNI n° 40.499.253, nacido en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el 9/7/1997, hijo de Eduardo y de Silvana Catalina Medina, con domicilio en calle Chiclana n° 288, Barrio Suizo de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-811-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Viñales, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-811-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26 de marzo de 2025 se decretó la Quiebra de GUILLERMINA JOSÉ LOPEZ, DNI N° 33530098, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 442 de la localidad de Roque Pérez, partido de Roque Pérez, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Victoria Harguindegui, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: victoriaharguindegui@gmail.com colocando en "Asunto" "Lopez Guillermina José s/Quiebra(Pequeña) - Digital- Expediente lp-3355-2025", Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 10 a 18 horas en la calle Plaza Paso n° 75 1/2 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-6187895. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2050- 027-0142079/9 CBU 0140114727205014207990. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 2 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 15 de agosto de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 30 de septiembre de 2025 respectivamente. La Plata.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MAGALÍ ROCÍO DE PIAZZA, en causa nro. INC-20331-1 seguida a - Calabrese Roberto Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RAMOS LORENZO JESÚS, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-042541- 22/00 caratulada "Ramos Lorenzo Jesus s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 15 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Ramos Lorenzo Jesus, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el

término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 15 de abril de 2025. Dra. Natalia Courtade Instructora Judicial.

abr. 22 v. abr. 28

POR 1 DÍA - Una vez por mes, durante dos meses. El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado: "SANTANA PUIG CARLA SOLANGE c/Caballero Nahuel Damian s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", Causa n° 25899. Dolores, marzo de 2025.

1° v. abr. 22

POR 1 DÍA - Por 1 vez por mes por el lapso de 2 meses: El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, cita a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por BARDAS SIMON, DNI N° 46.006.856, en el marco de los autos caratulados "Bardas Simon s/Cambio de Nombre" (art. 17 de la ley 18.248). El presente oficio deberá ser respondido electrónicamente al Juzgado de Familia N.º 1 de Azul, juzfam1-az@jusbuenosaires.gov.ar. Berlingieri Federico, Juez.

1° v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Soria Lucas Martin s/Cambio de Nombre" (expediente número 77.621), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos LUCAS MARTÍN SORIA (DNI: 46.261.565) solicita la supresión del apellido paterno "Soria" y su consecuente sustitución por el apellido "Bernardello", llamándose en adelante "Lucas Martín Bernardello", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 4 de abril de 2025. Juan Pablo Polla, Secretario.

1° v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, Secretaría Única a cargo de la Dra. Anahí Belen Ithurrt, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Hernandez Airalde Hugo Ariel s/Cambio de Nombre" (expediente número 238.729), que tramitan por ante este Juzgado, ordena la publicación del pedido de cambio de apellido de HUGO ARIEL HERNANDEZ AIRALDE, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Ithurrt Anahí Belén, Secretaria.

1° v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Dpto. Judicial Lomas De Zamora cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre de la Sra. AGUSTINA MORENA PEREZ SCHAPOVALOFF por Agustina Morena Perez Schapovaloff (DNI: 48.703.205), en los autos caratulados, "Schapovaloff Andrea Alejandra Vanesa s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. LZ-63148-2024. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, Moreno, 26 de febrero de 2025. Velazquez Omar Armando, Magistrado Suplente.

1° v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544, de la ciudad de Mar del Plata, dispone la publicación del presente edicto a fin de poner en conocimiento el pedido de cambio de nombre de GIANINI NAIARA QUIMEY, DNI 48.028.967, en los autos caratulados "Montoya Solange Romina c/Gianini Walter Domingo s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: MP - 4718 - 2025 (art. 70 del CCyC). Mar del Plata, 14 de abril de 2025. El presente edicto se publicará por el término de una vez por mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial. Conste. Se deja expresa constancia que el presente edicto no tributa impuesto, tasa o sellado alguno por cuanto tramita por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 5 Departamental.

1° v. abr. 22

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBINO WETT. Bahía Blanca.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BEATRIZ ALEMAÑY. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO PIO CARTAVIO. Quilmes, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRILLO MERCEDES, DNI 93.428.642. Quilmes, 11 de abril de 2024.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Jacquelin Amanda Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89884 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACQUELIN AMANDA ALICIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CLARA SERAFINA DRAGHI y del Sr. EDUARDO ENRIQUE ROLANDELLI. Pergamino, 7 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO CERVETTO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Comercial Familia Laboral y Violencia Familiar Nro. 2 de Jardín América, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer -Juez-, Secretaría N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730 de la ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante el Sr. TOLEDO PAULINO, MI 7.477.415, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en "Expte. N° 56265/2022 Toledo Paulino S/Sucesión Ab-Intestato". Jardín América Misiones, diciembre de 2024.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO DANIEL PORTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIA JUAN CARLOS. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DI FRANCO. Mar del Tuyú, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRECO MIRTA MABEL con DNI 4.411.763 y MANCABELLI OMAR HUGO con DNI 7.714.303, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBLES MIGUEL. Baradero, 11 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de Doña LALLA NELLY DEL CARMEN y de Don PONZI LUIS HECTOR de Expte. 3898-2025. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN SBUTTONI. Ramallo, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN CARLOS, DNI M 4.753.524. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGNELLI OSCAR ALBERTO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de LARES JUAN CIRILO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BORN Y JUANA CARMEN y INNOCENTI ORLANDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.-SN-3056-2020). San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CLEMENTINA HAINICH.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. ELENA FILOMENA ALVO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTELMÍ EMILIO RICARDO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIPPES. Bahía Blanca.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA DE LUCA y GABRIEL SPADACCINI. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELMA HAYDEE JUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA DELICIA MAZZONI o MARTA DELICIA MAZZONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDITH ANGELA LINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FEHER, DNI y/o MIE 93.486.295. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO CESAR y ALARCON ROSA ELVIRA. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO HUMERTO MANDARINO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única localidad Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GOMEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS ALBERTO, CI 5.124.641. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS MAZAIARA, DNI 6.178.173. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL WEIMANN. Coronel Suárez.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de HAYDEE DIAZ y ANTONIO PEDRO SCHINEA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OCAMPO JORGE ORLANDO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA MACRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY ALBERTO SCHMIDT. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO ZARATE, DNI 12.229.028, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PELAIZ. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de días a herederos y acreedores de Don ARMANDO CAYETANO FIORELLA, DNI 4.513.022. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE HUERGA. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA AMANDA EL JURI. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMAZARES JUAN CARLOS y REYNOSO EDELMA AURORA. La Plata, marzo de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO GRISELDA AURORA. La Plata, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA LOPEZ. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR ESTHER NAZARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO MATWIEJCZUK y DAVID PEDRO MATWIEJCZUK. Quilmes, 15 de abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIDAL EDUARDO, DNI 4.903.908.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR MARIO CRESPO, DNI 7.788.974, a que se presenten en el proceso sucesorio para hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA EVA FERNANDEZ, DNI F 3.219.417. Quilmes, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COLEFF SLAVTCHEFF PEDRO BASILIO, DNI 7.812.378, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de marzo de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-44106-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEREILH MARIA CRISTINA, DNI F 1.176.403. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7949-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECCHI NELIDA ESTAELA, DNI F 3.294.529.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a lo herederos y acreedores de MARIA ISABEL DE LA VEGA, DNI 13.233.266, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "De La Vega, Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP 33188-2023. Mar del Plata, 31 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ESTEBAN JAVIER AUDINE, 16.249.214, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de abril de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia civil y Comercial Número 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAINI HECTOR FRANCISCO. Quilmes, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRASIL NICOLAS MIGUEL CARUSO e IRMA PIETRANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LUCIA FREYSSELINARD. San Isidro, abril de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISA INES PIPOLO. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EYANETT CREMILDA RUIZ GALLARDO, 93.684.296, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de abril de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER DECKER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELENA AGUIRRE. San Isidro, abril de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se considerearen con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO SERGIO CRISTINO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI JOSEFA CATALINA VILA. Junín, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA ELIZABETH ROMERO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO OSVALDO REAL por el término de 30 días. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA VERONICA GALLIGANI. San Isidro, abril de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVERAZCO EDGARDO DANIEL, DNI 22.061.005. Morón, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLOMO MABEL CRISTINA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCACCHERI MARIA ROSARIO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LOPEZ DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELISTA MARIA ANGELA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO HAGELSTROM. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL URRUTIA. Morón, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOTTIGLIERI ANA MARIA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NORA SALVATI. San Isidro, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA FRANCISCA AFFLITTO; DOMINGO JOSE SANZIONINO DE SEMINA y/o DOMINGO JOSE DE SEMINA y de PABLO LEONARDO DE SEMINA. Morón, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE FERMINA y ORDOQUI EDUARDO PEDRO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO REBOREDO. San Isidro, 15 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ DECHAT. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO OMAR RUBEN. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ MEDINA (Artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIALLO MONTERO ANIBAL GUILLERMO, DNI 10.562.650.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO WOODYATT, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA VANESA LIBONATO y SARA LUQUE. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE LARRAZA. Laprida, 4 de abril de 2025. Dra. Marina Saint Martin.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GERMAN PORTALUPI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Garcia, Hector Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 12153 cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR LUIS GARCIA. Navarro, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN ROMANI. 9 de Julio, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE JOFFE y NORBERTA BELKY BARRERA, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de abril de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO DI PASQUEALE y/o RODOLFO DI PASQUALE. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR RUSSO. 9 de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA DEL CARMEN OLIVERA. San Isidro, abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ VICTORIA RAMONA. Nueve de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN MEDINA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña JOSEFA DELIA ANTONELLI y de Don JOSE MARIA BAYLE, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAMBER JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FEBULA OSCAR LUIS. Nueve de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ROGELIO ANDRES REGUEIRO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, del CCyC). Morón, abril de 2024. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VERGARA SABINO. Villa Gesell, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS TESTA y ADELA FERRERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA MABEL CHIESA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Esposito Hector Daniel y Chiesa Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 49722. Nueve de Julio, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GUADALUPE RUSSO. 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ENRIQUE RENNER; DOLORES BOISSELIER y GERMÁN RUBEN RENNER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 del CCCN.) Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen a cargo del Dr Sebastián Alejandro Martiarena cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Aguirre, Dora Elba s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1325 -2025, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA ELBA AGUIRRE, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód.Proc.). Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TANCREDI DELIA SERAFINA. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERRERO OLGA ELISA. Guaminí, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MATEO UNZUE, LE 5.251.923.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENARI GRACIANA ELVIRA. General Villegas, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSVALDO CATTONI. Lobos, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO FACUNDO DAMIAN EMANUEL. Roque Pérez, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ADRIAN BIZZARRI, DNI 12.991.047. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMICONE ILDA, en autos "Amicone Ilda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3586-2024. Trenque Lauquen, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA CLEMENTINA MERCADO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA NOVAS. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA DE JESÚS SEGURA y EMETERIO CELEDONIO HEREÑU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOLLY AMANDA SILENZI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUSTINA EVA HEREDIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPITALNIK SOFIA y ARTURI REYNALDO JOSE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RICARDO FILLOL. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLETTI JOSE ALBERTO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ETHEL GLIZER, DNI 20.184.722. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH VILLAR. Veinticinco de Mayo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos al causante BARRESI JUAN CARLOS, para que dentro del término de treinta días así lo acrediten. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENZO SILVESTRI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Rodríguez del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6º, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morena Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-8118-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MORENA, DNI 16.395.816. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ABADITO, DNI F 1.777.401 y ADEL BONIFACIO RUSSO, LE 5.289.488. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARD ELDER MABEL y SAETTONE HORACIO San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUCIANO ERRICO. Veinticinco de Mayo, 14 de abril de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUCIANO ERRICO. Veinticinco de Mayo, 14 de abril de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA METORUMA. San Isidro, abril de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO DURRUTY. Tandil, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ANTONIO INCIARTE. Chascomús, 15 abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA LUCIA SCARAMELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO SOLER. Tandil, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CASALINI. Tandil, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ RAMON DONATO. Tandil, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados respecto de LUIS ALBERTO PEREZ y MARIA LUISA JUNCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELIDA OJEDA. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, sito en la calle Av. Comisionado Indart N° 2147/57, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chiappetta Victorio y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CHIAPPETTA VICTORIO y MARIA GROSSO. La Matanza, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ PEDRO RAMON. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENDOYA ROBERTO MARIO. Puán, 10 de abril de 2025. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANCARLOS VALENTINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELVIO OSCAR . San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTAS JOSE y ANTONINA FERREIRO y/o ANTONINA FERREIRO LIMIA y/o ANTONIA FERREIRO DE QUINTAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE MANUEL. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO RAMON CHOMIK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI MILESI. La Matanza, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCO JOSE MARTIN, DNI M 5.016.748.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ LUDOVINA y RIVERO JOSE MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS VAZQUEZ y ANA MARIA ACOSTA, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR BERON. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURDEN FRANK ANDREW; GRANIERA MARÍA ANGELICA. Belén de Escobar, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRES. ROTH, DNI M 4.552.169. Moreno, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO ZARATE. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVELLO ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE MARIA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ TOFFANIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORLITO MIGUEL y/o CORLITO MICHELE y DE GENNARO TECLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR CABRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO OSVALDO COLZANI y SANTA AMELIA MOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BARBATO HUMBERTO PASCUAL, para dentro que del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 724 y 734 del CPC). Punta Alta, 8/4/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ARNALDO IHITZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arbia, Nilda Ester y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM - 9526-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DOMINGA ARBIA. San Justo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDDA NILDA KURSAR. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda Dto. Jucial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO JULIA ISABEL, DNI F 6.475.212.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ RUBEN HIPOLITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Quilmes, 14 de abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAXAGUEBORDE CARLOS ABELARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SABINA BRAVAR y PEDRO NICOLAS CORNACCHIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BREST SANTOS NICOLAS y RIOS ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ CATALINA GAGO FAISCA y GABRIEL VILLARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Necochea del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Sanchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CECILIO ERNESTO MUÑOZ y SARA ESTHER BALUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANDRES TRUELSEGAARD. San Cayetano, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESSORE RAFFETTO JUAN GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO MARTA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA DINA LUZ BALMACEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO ERNESTO TOLOSA. Lomas de Zamora, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR MARIO PUY, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de BELTRAME GRACIELA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). San Isidro, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo de la Doctora Marcela A. Rodriguez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 6 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jorge Sara Aurora Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-30483-2024, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SARA AURORA ELENA, a presentarse al presente proceso. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MASSINI. Punta Alta, abril de 2025. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ROBERTO LOTTERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TERESA JACOBO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PORTAL SARQUIS JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CATALINA PICCO y Don ENRIQUE EUGENIO VASQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LEONHARDT y MARIA ZULEMA FRANK. Punta Alta, abril de 2025. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELLY ROSA SCATAGLINI DI FILIPO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE CARMEN SUSANA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 31 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLARA RIBEIRO y HORTENSIO JACINTO MARCHIONNO, a que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OTTO VÖLKER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA CASCO, DNI 10.077.792 y CARLOS ANTONIO RODRIGUES DOS SANTOS, DNI 14.589.402. Quilmes, 9 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASGALL ANA ANGELA ELVIRA. Gral. San Martín, abril de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BRESSA MARIO EDMUNDO, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO TORRES AGUILERA, a fin de que se presenten a estar a derecho conforme (Art. 734 inc. 1 del CPCC). General San Martín, 14/4/2025. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MAIDANA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MENDEZ ALEJANDRO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LAVIADA HECTOR OSCAR, DNI M 5.312.273, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO GEREMÍAS y GRISELDA MARIANA FRAQUELLI. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NÉLIDA GARANZINI. La Plata, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSIANO ALBERTO LUIS, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MATIAS FERREYRA. Lobos, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA EDELMA ALIGNANI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ GURRUCHAGA MARCELA. Lanús, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMELINDA HAYDEE NOLASCO GIBOUDOT. San Isidro, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBRUZZESE GERARDO ELOY, DNI M 4.400.894. Tres Arroyos, 15 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CRUZ FERREYRA. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ JORGE DOMINGO. Junín, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ MIGUEL. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODOLFO DI CAPUA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ESTELA PAGLILLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO SORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN DARIO ORTIZ BENITEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE JUAN CORTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NATALIA ANTONIETA ANTONELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Leiva Luis s/Sucesión Ab-Intestato", - Expte. SM-10785-2025 - SM-10785-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Acevedo Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8426-2025-SM-8426-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO ALICIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS JORGE DANIEL. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS JIMENEZ. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HAAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANA VARESE de MANGIAFESTA y/o CARMEN ANA VARESE y de RAÚL MANGIAFESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL JUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23713-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS MARIA ANGELICA DNI F 3.557.792.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANGELA MARÍA FOCARILE, DNI F 165.503. Lomas de Zamora, 9 de abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1235-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRESPO OSCAR ALFREDO, DNI M 8.527.908.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROFFI JULIO CESAR. Lomas de Zamora, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5669-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZYC ANDRES RICARDO, DNI 10.590.023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS NORMA RAQUEL, DNI 5.081.051. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° tres de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIZZO GLADYS MONICA, "Rizzo Gladys Monica s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° JU904/2025. Junín, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONIN EDGARDO OMAR. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SARA ANGELITA MORENO, DNI N° 01.423.137 y de MIGUEL ANGEL LARREGAIN, DNI N° 01.298.454, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR PEDRO BERTINO, DNI M 5.031.992. Mar del Plata, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCÍA JORGE OMAR. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO FERNANDO ABADIN. Magdalena, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ACEVEDO. Magdalena, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MANCA, DNI N° 10.967.844, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Manca, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-8022-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANCHEZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Delfabro Filomena Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFABRO FILOMENA LUISA, DNI 3.641.711. Mar del Plata, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "García María Genoveva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ 88499/2023, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey -Juez-, con domicilio en Presidente Perón y Larroque - Banfield cita y emplaza por 30 días a que se presenten herederos y acreedores de GARCIA MARIA GENOVEVA, DNI 93.937.065. Lomas de Zamora, 3 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDINO VILA IGLESIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA CARLOS BERNABE y GIMENEZ ISABEL. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANUELA GOROSITO. La Plata, 7 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA VICENTA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes SEGADE FERNÁNDEZ MANUEL y SÁNCHEZ BECERRA HERMINDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme el proveído que lo ordena (Art.734,Inc 2do del CPCC). Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SABATINI. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque 2450 intersección Pte. Perón de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMERES CRISTIAN ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REYES SANTIAGO, DNI M 4.780.278. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MIRIAM ALEJANDRA, DNI 27.885.082. General La Madrid, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA MORENO y RAFAEL PIPERATA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GRANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PUERTAS, DNI 5.372.333. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SARQUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAITAN JUAN CARLOS. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO MINO MARCHIORI, (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIAZ PEDRO, DNI 05.211.045. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FELIX REINOSO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GRANA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR REY. Secretaría. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ECHAZARRETA ELSA ANTONIA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORBERTO WILFREDO FITTIPALDI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MONTENEGRO MARIO EDUARDO. Gral. San Martín, 14 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GIMENEZ NELIDA IVONNE. Gral. San Martín, 15 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VILLAMIL TORREZ RAUL GUILLERMO. Gral. San Martín, 15 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JAVIER RIFFEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pino Felipe Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11135-2025-SM-11135-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINO FELIPE ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de PEREA CARLOS HERNAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORGE CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOFRE MARCELINO y TORRES DORA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA BEATRIZ LUJAN. Tandil, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDO GUSTAVO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO MADARIETA. Tandil, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de Abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BRITO JUAN PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ ELBA DEL LUJAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ADEL ZAVALA. Tandil, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MARCELINO ARROYO. Gral. San Martín, abril de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Don CARLOS FRANCISCO STALTARI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Dese oportunamente intervención al Ministerio Público que corresponda. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS FERRANDO. Tandil, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA GRACIELA DIAZ MORENO. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTA ZALAZAR. 14 de abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS FERRANDO. Tandil, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDOVAL ANGELICA. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por BANEGAS CORA VIRGINIA. Cañuelas, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AZPIROZ. Tandil, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO MARZIANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BORTOLI PABLO FERNANDO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO VARGAS. La Plata, 15 de abril de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ISIDRO GOPAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROWN OSCAR RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL JORGE BINANDO, DNI 12.544.311.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA SUSANA RICCETTI, DNI 11.803.551.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ELINA MARIA REGUERA, LC 1.778.544, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo Sarries Fernando -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ EMMA PETRONA. Quilmes, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, en los autos caratulados "Lombardi Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI LIDIA, DNI F 5.998.204. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEL BARBA. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA JAGER. Bahía Blanca.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO MARTINEZ y MERCEDES MUÑOZ. Bahía Blanca.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTIN ACOSTA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROBERTO ZABALA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MALDONADO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ESTER MONGE. Maipú, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO CARTER FLORES o ALFONSO CARTER y de YOLANDA DEL ROSARIO TORRES CARRILLO o YOLANDA DEL ROSARIO TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JORGE FERSTER, para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RICARDO PACHECO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EDMUNDO LAINEKER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HUMBERTO CUTINI y STELLA MARIS GIROTTI. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGARDO RUBINIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús (ex JCC 1 de Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA NOEMÍ VAGO. Lanús, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO CASTRO, DNI 5.310.480 y de FRANCISCA ISABEL MARTINEZ JAIME, DNI 0.700.831. Quilmes, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON JOSE PEDRO ANTONIO.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO DAPORTA; FORTUNATA LEONOR FREDES; MARIA CRISTINA DAPORTA y MIRTA MERCEDES DAPORTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, en los autos "Bordon Pablina S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4875/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLINA BORDON, DNI 92.829.463, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEL BARBA.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA ARTEMISIA PACHIONI. Ramallo, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA CABEZAS ALVAREZ y/o LIDIA CABEZAS Y ALVAREZ. Quilmes, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ELBALETICIA IRUSQUIBELAR FERNANDEZ, DNI 1.433.436, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE MARIA JUANA, DNI F 3.513.859 y FRIAS JESUS NAVIDAD, DNI M 5.366.641. Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY FRANCISCA, DNI F 4.731.103. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
abr. 22 v. abr. 24

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.

“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido

Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
